

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

TEMA:

**“APORTE GUBERNAMENTAL Y SU INCIDENCIA EN LA
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA
ZONA RURAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO PROVINCIA
DE SUCUMBÍOS”**

Trabajo de Investigación

Previa a la obtención del Grado Académico de Magíster en Gerencia Pública

Autora: Ing. Alexandra Florinda Buenaño Sánchez

Director: Ing. MBA. Leonardo Gabriel Ballesteros López

Ambato - Ecuador

2013

Al Consejo de Posgrado de la UTA.

El tribunal receptor de la defensa del trabajo de investigación con el tema: “APORTE GUBERNAMENTAL Y SU INCIDENCIA EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”, presentado por la Ing. Alexandra Florinda Buenaño Sánchez y conformado por: Ing. Mg. Fabricio Ríos Lara, Dr. Kléver Moreno Gavilanes, Ing. Mg. Fabián Chávez Yépez, Miembros del Tribunal, Ing. MBA. Leonardo Ballesteros López, Director del Trabajo de Investigación y presidido por. Ing. Mg. Juan Garcés Chávez, Presidente del Tribunal y Director del CEPOS - UTA; una vez escuchada la defensa oral el Tribunal aprueba y remite el trabajo de investigación para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.

Ing. Mg. Juan Garcés Chávez
Presidente del Tribunal de Defensa

Ing. Mg. Juan Garcés Chávez
DIRECTOR CEPOS

Ing. MBA. Leonardo Ballesteros López
Director de Trabajo de Investigación

Ing. Mg. Fabricio Ríos Lara
Miembro del Tribunal

Dr. Kléver Moreno Gavilanes
Miembro del Tribunal

Ing. Mg. Fabián Chávez Yépez
Miembro del Tribunal

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opciones, comentarios y críticas emitidas en el trabajo de investigación con el tema “APORTE GUBERNAMENTAL Y SU INCIDENCIA EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”, nos corresponde exclusivamente a Ing. Alexandra Florinda Buenaño Sánchez Autora e Ing. MBA. Leonardo Ballesteros López, Director del Trabajo de investigación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.

Ing. Alexandra Buenaño Sánchez
Autora

Ing. MBA. Leonardo Ballesteros López
Director

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este trabajo de investigación o parte de él un documento disponible para su lectura, consulta y proceso de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos de mi trabajo de investigación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta, dentro de las regulaciones de la Universidad.

Ing. Alexandra Florinda Buenaño Sánchez

Autora

DEDICATORIA:

La presente investigación está dedicada a la población de las zonas rurales del cantón Lago Agrio, que con su esfuerzo y sacrificio tesonero forjan diariamente su porvenir.

AGRADECIMIENTO:

A las autoridades y maestros de la Universidad Técnica de Ambato por compartir sus valiosos conocimientos.

Al Ing. MBA. Leonardo Ballesteros, Director del presente trabajo de investigación, por su guía y apoyo.

A mí querida familia por su apoyo incondicional.

ÍNDICE GENERAL

| PRELIMINARES | Pág. |
|--|-------------|
| Portada..... | i |
| Aprobación del Tribunal de Grado | ii |
| Autoría de la Investigación | iii |
| Derechos de Autor..... | iv |
| Dedicatoria | v |
| Agradecimiento | vi |
| Índice General | vii |
| Índice General de Gráficos..... | xii |
| Índice General de Cuadros | xiv |
| Índice General de Tablas..... | xvi |
| Resumen Ejecutivo..... | xvii |
| Resumen Ejecutivo en Ingles | xviii |

TEXTO

| | |
|--------------------|---|
| Introducción | 1 |
|--------------------|---|

CAPITULO I

EL PROBLEMA

| | |
|---|----|
| 1.1 Tema Aporte Gubernamental y su incidencia en la provisión de Servicios de agua potable en la zona rural del canton Lago Agrio Provincia de Sucumbíos..... | 3 |
| 1.2 Plantamiento del Problema | 3 |
| 1.2.1 Contextualización..... | 3 |
| 1.2.2 Análisis Crítico | 9 |
| 1.2.3 Prognosis | 11 |
| 1.2.4 Formulación del Problema | 13 |
| 1.2.5 Interrogantes de la Investigación | 13 |
| 1.2.6 Delimitación del problema de Investigación | 13 |
| 1.3 Justificación..... | 15 |
| 1.4 Objetivos | 16 |

| | |
|----------------------------------|----|
| 1.4.1 Objetivo General | 16 |
| 1.4.2 Objetivos Específicos..... | 16 |

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

| | |
|--|----|
| 2.1 Antecedentes Investigativos..... | 17 |
| 2.2 Fundamentación Filosófica | 18 |
| 2.3 Fundamentación Sociológica | 19 |
| 2.4 Fundamentación Axiológica | 20 |
| 2.5 Fundamentación Legal | 21 |
| 2.6 Categorías Fundamentales | 26 |
| Desarrollo de contenidos de la Variable Independiente..... | 27 |
| Desarrollo de contenidos de la Variable Dependiente | 28 |
| 2.6.1 Desarrollo de contenidos de la Variable Independiente..... | 29 |
| 2.6.1.1 Constitución de la República del Ecuador | 29 |
| 2.6.1.2 Tratados y Convenios Internacionales | 31 |
| 2.6.1.3 Leyes Organicas y Ordinarias | 33 |
| 2.6.1.4 Normas Regionales | 34 |
| 2.6.1.5 Decretos, Reglamentos y Ordenanzas Distritales | 36 |
| 2.6.1.6 Ordenanzas – Acuerdos y resoluciones | 37 |
| 2.6.1.7 Aporte Gubernamental | 38 |
| 2.6.2 Desarrollo de contenidos de la Variable Dependiente | 40 |
| 2.6.2.1 Plan Nacional del Buen Vivir | 40 |
| 2.6.2.2 Participacion Ciudadana..... | 42 |
| 2.6.2.3 Ecuador Estrategico | 43 |
| 2.6.2.4 Plan Ecuador | 44 |
| 2.6.2.5 Gobierno Autonomo Descentralizado Cantonal | 47 |
| 2.6.2.6 Comunidad receptora SAP..... | 48 |
| 2.6.2.7 Provision de Agua Potable | 48 |
| 2.7 Hipótesis..... | 59 |
| 2.8 Determinación de Variables | 59 |

CAPITULO III
METODOLOGÍA

| | |
|---|----|
| 3.1 Enfoque Investigativo | 60 |
| 3.2 Modalidades de la Investigación | 61 |
| 3.3 Tipos de Investigación | 61 |
| 3.4 Población y Muestra..... | 61 |
| 3.4.1 Población..... | 62 |
| 3.4.2 Cálculo de la Muestra..... | 62 |
| 3.4.3 Matriz de Operacionalización de Variables | 63 |
| 3.5 Técnicas e Instrumentos | 67 |
| 3.6 Plan para recolección de la información | 69 |
| 3.7 Plan para procesamiento de información | 70 |

CAPITULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

| | |
|--|----|
| 4.1 Análisis e interpretación de resultados..... | 71 |
| 4.1.1 Análisis de resultados..... | 71 |
| Pregunta 1 | 72 |
| Pregunta 2 | 73 |
| Pregunta 3 | 74 |
| Pregunta 4 | 75 |
| Pregunta 5 | 76 |
| Pregunta 6 | 77 |
| Pregunta 7 | 78 |
| Pregunta 8 | 79 |
| Pregunta 9 | 80 |
| Pregunta 10 | 82 |
| Pregunta 11 | 83 |
| Pregunta 12 | 84 |
| Pregunta 13 | 85 |
| 4.2 Verificación de Hipótesis..... | 86 |
| 4.2.1 Hipotesis Estadística | 86 |

| | |
|---|----|
| 4.2.2 Analisis para la prueba | 86 |
| 4.2.3 Apoyo para los calculos | 87 |
| 4.2.4 Chi cuadrado Tabulado | 87 |
| 4.2.5 Representacion Grafica del Chi cuadrada | 88 |

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

| | |
|--------------------------|----|
| 5.1 Conclusiones | 90 |
| 5.2 Recomendaciones..... | 91 |

CAPITULO VI

PROPUESTA

| | |
|---|-----|
| 6.1 Tema | 92 |
| 6.2 Datos Informativos..... | 92 |
| 6.3 Antecedentes de la Propuesta..... | 94 |
| 6.4 Justificación..... | 94 |
| 6.5 Objetivos | 95 |
| 6.5.1 Objetivo General | 95 |
| 6.5.2 Objetivos Específicos..... | 95 |
| 6.6 Análisis de Factibilidad..... | 95 |
| 6.6.1 Factibilidad Legal..... | 96 |
| 6.6.2 Factibilidad Económica Financiera..... | 96 |
| 6.6.3 Fundamentacion Social, Científica y Técnica..... | 96 |
| 6.7 Modelo Operativo de la propuesta | 97 |
| Plan de capacitación de “la Gestión Administrativa” para Juntas Administradoras de Agua Potable del área rural del Cantón Lago Agrio para fortalecer la participación ciudadana | 98 |
| Plan de Acción | 99 |
| 6.8.1 Eje de Participación Ciudadana | 99 |
| Programas y Proyectos eje de Participación Ciudadana | 100 |
| 6.8.2 Eje Organizativo Administrativo | 101 |
| Programas y Proyectos eje Organizativo Administrativo | 102 |

| | |
|---|-----|
| 6.8.3 Eje Técnico..... | 105 |
| Programas y Proyectos eje Técnico | 106 |
| 6.8.4 Eje Social | 107 |
| Programas y Proyectos eje Social | 108 |
| 6.8.5 Eje Ambiental..... | 110 |
| Programas y Proyectos eje Ambiental | 111 |
| 6.8.6 Eje Legal | 113 |
| Programas y Proyectos eje Legal | 117 |
| | |
| Bibliografía | 118 |
| Anexos | 121 |
| Formato de encuesta..... | 122 |
| Matriz de coherencia lógica | 123 |
| Auspicio | 124 |

Índice General de Gráficos

| | Pág. |
|---|-------------|
| Grafico N° 1 | |
| Árbol de Problemas..... | 9 |
| Gráfico N° 2 | |
| Categorías Fundamentales..... | 26 |
| Gráfico N° 3 | |
| Constelación de Ideas de la Variable Independiente..... | 27 |
| Gráfico N° 4 | |
| Constelación de Ideas de la Variable Dependiente..... | 28 |
| Gráfico N° 5 | |
| Pregunta Encuesta No.1..... | 72 |
| Gráfico N° 6 | |
| Pregunta Encuesta No.2..... | 73 |
| Gráfico N° 7 | |
| Pregunta Encuesta No.3..... | 74 |
| Grafico N° 8 | |
| Pregunta Encuesta No.4..... | 75 |
| Gráfico N° 9 | |
| Pregunta Encuesta No.5..... | 76 |
| Gráfico N° 10 | |
| Pregunta Encuesta No.6..... | 77 |
| Gráfico N° 11 | |
| Pregunta Encuesta No.7..... | 78 |
| Gráfico N° 12 | |
| Pregunta Encuesta No.8..... | 79 |
| Gráfico N° 13 | |
| Pregunta Encuesta No.9..... | 80 |
| Gráfico N° 14 | |
| Pregunta Encuesta No.9..... | 81 |
| Grafico N° 15 | |
| Pregunta Encuesta No.10..... | 82 |

| | |
|--|----|
| Gráfico N° 16 | |
| Pregunta Encuesta No.11..... | 83 |
| Gráfico N° 17 | |
| Pregunta Encuesta No.12..... | 84 |
| Gráfico N° 18 | |
| Pregunta Encuesta No.13..... | 85 |
| Gráfico N° 19 | |
| Representación Gráfica Chi cuadrada..... | 88 |

Índice General de Cuadros

| | Pág. |
|---|-------------|
| Cuadro N° 1 | |
| Variable Independiente Aporte Gubernamental..... | 64 |
| Cuadro N° 2 | |
| Variable Dependiente Provisión de Agua Potable..... | 66 |
| Cuadro N° 3 | |
| Plan para la recolección de información..... | 69 |
| Cuadro N° 4 | |
| Pregunta Encuesta No.1..... | 72 |
| Cuadro N° 5 | |
| Pregunta Encuesta No.2..... | 73 |
| Cuadro N° 6 | |
| Pregunta Encuesta No.3..... | 74 |
| Cuadro N° 7 | |
| Pregunta Encuesta No.4..... | 75 |
| Cuadro N° 8 | |
| Pregunta Encuesta No.5..... | 76 |
| Cuadro N° 9 | |
| Pregunta Encuesta No.6..... | 77 |
| Cuadro N° 10 | |
| Pregunta Encuesta No.7..... | 78 |
| Cuadro N° 11 | |
| Pregunta Encuesta No.8..... | 79 |
| Cuadro N° 12 | |
| Pregunta Encuesta No.9..... | 80 |
| Cuadro N° 13 | |
| Pregunta Encuesta No.9..... | 80 |
| Cuadro N° 14 | |
| Pregunta Encuesta No.10..... | 82 |
| Cuadro N° 15 | |
| Pregunta Encuesta No.11..... | 83 |

| | |
|--|-----|
| Cuadro N° 16 | |
| Pregunta Encuesta No.12..... | 84 |
| Cuadro N° 17 | |
| Pregunta Encuesta No.13..... | 85 |
| Cuadro N° 18 | |
| Frecuencias Observadas..... | 86 |
| Cuadro N° 19 | |
| Cálculo de la Chi cuadrada..... | 87 |
| Cuadro N° 20 | |
| Proyectos Eje de participación ciudadana..... | 100 |
| Cuadro N° 21 | |
| Proyectos Eje – Organizativo – Administrativo..... | 102 |
| Cuadro N° 22 | |
| Proyectos Eje Técnico..... | 106 |
| Cuadro N° 23 | |
| Proyectos Eje Social..... | 108 |
| Cuadro N° 24 | |
| Proyectos Eje Ambiental..... | 111 |
| Cuadro N° 25 | |
| Proyectos Eje Legal..... | 117 |
| Cuadro N° 26 | |
| Modelo de Encuesta..... | 122 |
| Cuadro N° 27 | |
| Matriz de coherencia lógica..... | 123 |

Índice General de Tablas

| | |
|---|-----|
| Tabla N° 1 | |
| Fuentes de abastecimiento de agua por parroquias..... | 8 |
| Tabla N° 2 | |
| Población..... | 62 |
| Tabla N° 3 | |
| Chi cuadrada..... | 88 |
| Tabla N° 4 | |
| Cronograma Anual de Actividades propuesta..... | 93 |
| Tabla N° 5 | |
| Presupuesto aportación mínima usuarios..... | 114 |

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

**“APORTE GUBERNAMENTAL Y SU INCIDENCIA EN LA PROVISIÓN
DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA RURAL DEL
CANTÓN LAGO AGRIO PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”**

Autor: Ing. Alexandra Buenaño Sánchez

Tutor: Ing. MBA. Leonardo Ballesteros López

Fecha: 24 de abril de 2013

RESUMEN

El propósito de este trabajo de investigación es la generar una propuesta que permita potencializar el presupuesto y de manera integral el servicio público de agua potable a través de la democracia participativa que conlleva al involucramiento de la población en la deliberación de la política pública en forma individual o colectiva a través de los mecanismos de participación ciudadana que permitan alcanzar el bien común, el Sumak Kawsay de los habitantes del sector rural del Cantón lago Agrio, para lo que requiere de la capacitación y socialización de los procesos participativos ciudadanos para establecer un nuevo modelo de gestión en la gerencia de las Juntas Administradoras de Agua Potable incluso con la autogestión que permita la recepción de Fondos de Cooperación Internacional, conforme a las competencias de los Gobiernos Locales.

Descriptores: aporte gubernamental, provisión servicios de agua potable, juntas administradoras de agua potable, consorcio de juntas de agua potable, cooperación internacional, participación ciudadana, eje técnico, eje social, eje ambiental, eje legal.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

**“APORTE GUBERNAMENTAL Y SU INCIDENCIA EN LA PROVISIÓN
DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA RURAL DEL
CANTÓN LAGO AGRIO PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”**

Autor: Ing. Alexandra Buenaño Sánchez

Tutor: Ing. MBA. Leonardo Ballesteros López

Fecha: 24 de abril de 2013

ABSTRACT

The purpose of this research is to generate a proposal to potentiate the budget and in an integral way the public service of drinking water through the participatory democracy that leads to the involvement of the population in the deliberation of public politic in individual or collective form through the citizen participation mechanisms that allow to achieve the common Sumak Kawsay inhabitants in the rural sector of the Cantón Lago Agrio, which requires training and socialization of citizens participatory processes to establish a new model of management in the direction of the administering boards of drinking water even with self-management allowing receipt of funds from international cooperation, in accordance with the powers of the Local Government.

Descriptores: Government contribution, providing potable water services, managers of drinking water, Consortium of joints of drinking water, international cooperation, citizen participation, technical circles, social circles, environmental circles, legal circles.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo investigativo está enfocado a analizar el Aporte Gubernamental y su incidencia en la Provisión de Servicios de Agua Potable en la zona rural del cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, tiene como propósito inicial hacer un diagnóstico de la situación actual de las obras de infraestructura en agua potable y su proyección a futuro, el papel protagónico de las comunidades en la sostenibilidad de los servicios y el proceso de participación ciudadana en construcción social y organización estableciendo un nuevo modelo de gestión para mantener funcionando los Sistemas de Agua Potable, mientras en Gobierno Nacional formalice las políticas públicas para destinar un presupuesto a obras de infraestructura y asigne los recursos humanos, logísticos y económicos que garanticen la sostenibilidad de los sistemas, en coordinación con los gobiernos locales.

En el Capítulo 1; se plantea el problema de la investigación motivado por la necesidad insatisfecha que tienen los habitantes de las comunidades del área rural del cantón Lago Agrio de disponer del servicio público agua potable, priorizando la distribución del presupuesto para generar sistemas que provean de agua segura a la población, ya que se trata de un derecho humano. Además se abordará la contextualización macro, meso y micro de la incidencia de la cooperación internacional en área.

El Capítulo 2; se fundamenta la investigación con las corrientes filosóficas y científicas que conforman parte el Marco Teórico de la categorización de las dos variables: Aporte Gubernamental y Provisión de Agua Potable.

El Capítulo 3; El presente capítulo se basa en la investigación científica, aplicando la determinación de la población y muestra, cálculo de la muestra, técnicas e instrumentos, plan utilizados para recolectar la información y procesamiento de información, sistematizando la información obtenida de las dos variables en estudio.

El Capítulo 4; En este capítulo se aborda el análisis e interpretación de los resultados, enfocando por áreas de interés de la investigación, de cómo recibe la población el servicio, como cancela las planillas, que tipo de mecanismos aplican las organizaciones de la sociedad civil en sus comunidades y el impacto del servicio de agua potable, se aplica la verificación de hipótesis y el cálculo de la chi cuadrada.

El Capítulo 5; Finalmente se expone la razón de ser de la investigación con el planteamiento de una propuesta de organización integral basada en ejes que permita fortalecer los servicios de agua potable que disponen al momento y garantizar el servicio a futuro a través de un Plan de Capacitación, aprovechando aun el aporte de la cooperación internacional, mientras se presentan propuestas para ser incluidas en las políticas públicas y la distribución de presupuestos a través de procesos participativos, que garanticen el bien común.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 TEMA.

"APORTE GUBERNAMENTAL Y SU INCIDENCIA EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO PROVINCIA DE SUCUMBÍOS"

1.2. Planteamiento del Problema

1.2.1 Contextualización

Macro Contexto

La higiene personal, de los alimentos, medioambiental y el consumo de agua no tratada es el factor de riesgo más importante en el origen y evolución del parasitismo intestinal, cuando la higiene en sus diferentes modalidades es deficiente ocurre la instalación y proliferación del parasitismo en el organismo humano, se hace persistente, crónico, causando daños en el estado nutricional e inmunológico. La vía principal para la transmisión del parasitismo intestinal es la vía digestiva por el consumo de agua y comidas contaminadas aunque también puede ser por el contacto directo de persona a persona. Se considera parásito a todo ser vivo, que pasa su existencia en el interior de otro ser vivo a expensas del cual se nutre, y provoca daños aparentes, el término "parásito" incluye conceptualmente a todos los seres vivos capaces de causar perjuicio a otros,

tradicionalmente en medicina este nombre se aplica de forma exclusiva a los protozoos, helmintos y artrópodos que viven temporal o permanentemente en el ser humano, compitiendo por el consumo de las sustancias alimentarias que ingiere el huésped, o en otros casos se nutren de la sangre del mismo, actualmente se lo conoce como parasitismo intestinal. La parasitosis repercute negativamente en el progreso socioeconómico y es el principal culpable de efectos sobre el estado nutricional y el estado intelectual primordialmente en los infantes, por ser estos los que se encuentran expuestos a mayores riesgos de contraer la enfermedad. Se ha observado que aquellos niños poli parasitados tienen un ritmo de crecimiento inferior y su estado nutricional es deficitario afectando principalmente su desarrollo físico y mental. Sin embargo aunque el parasitismo intestinal representa un problema prioritario de salud para muchos países a través del saneamiento ambiental y educando a las personas, la prevalencia del parasitismo, principalmente en la población infantil, no ha cambiado mucho en las últimas décadas en el mundo porque las autoridades gubernamentales de estos países, que determinan a la larga las políticas de salud, no muestran gran interés por darle un giro favorable.

En la reunión de la 54 Asamblea de la Organización Mundial de la Salud celebrada en el año 2001, se urgió a los estados miembros para garantizar a través de todos los niveles de atención de salud, y en específico como parte integral de los sistemas de atención primaria de salud, el acceso a los fármacos esenciales contra las parasitosis, tanto para el tratamiento de casos clínicos como para el de los grupos de alto riesgo como los escolares; la administración regular de antiparasitarios para al menos el 75% de los escolares en riesgo de morbilidad antes del año 2010; y emprender esfuerzos comunitarios sostenibles para mejorar las condiciones sanitarias, el suministro de agua apta para el consumo humano, y la educación para la salud, se reconoció la significación para la salud pública de estas parasitosis, pues el retardo del crecimiento, la reducción de la actividad física y la afectación del desarrollo educacional son algunas de las manifestaciones serias, de estas infecciones, en los infantes. Por todo esto en el reporte del desarrollo mundial en 1993, las helmintiasis intestinales

específicamente, alcanzaron el primer lugar como causa principal de carga de enfermedad, en niños entre 5 y 14 años; en este mismo reporte del Banco Mundial se observó que esta carga puede ser eficientemente controlada con intervenciones efectivas.

Actualmente las autoridades sanitarias de todos los países del mundo, están de acuerdo en que las únicas medidas preventivas que se pueden adoptar son aquellas encaminadas a cortar el ciclo epidemiológico de los parásitos, y como la mayoría de las especies parásitas intestinales utilizan la vía fecal como vehículo de dispersión por la naturaleza, su persistencia en la población humana, demuestra un fallo en la infraestructura sanitaria ambiental o en los hábitos de la población, las enfermedades transmitidas por el agua son enfermedades provocadas por el consumo del agua contaminada con restos fecales de humanos o animales y que contiene microorganismos patogénicos, por ello la importancia del control de la calidad del agua y su distribución a la población.

A mencionar del Programa de Monitoreo Conjunto OMS/UNICEF para agua potable y saneamiento (Joint Monitoring Program for Water and Sanitation/2010): En el año 2010, el porcentaje de la cobertura del abastecimiento de agua (conexiones domésticas) era de 96% en las zonas urbanas y 74% en las rurales, mientras que el acceso a un sistema adecuado de saneamiento era de 96% en zonas urbanas y 84% en zonas rurales. La cobertura de los servicios de agua y saneamiento tiende a ser menor en la Costa y en el Oriente que en la Sierra. El servicio de agua es intermitente en la mitad de los centros urbanos. La presión de agua está muy por debajo de la norma, especialmente en barrios marginales. En un 30% de los centros urbanos falta un tratamiento de agua "potable" de aguas superficiales. 92% de las aguas servidas se descargan sin ningún tratamiento. En las zonas rurales, según un estudio de sostenibilidad realizado en 2004, el 38% de los sistemas han colapsados y 20% son con deterioro grave. 29% tienen deterioro leve y solamente 13% son considerados sostenibles. El problema de cobertura de servicios básicos es a nivel nacional, con este preámbulo se hará un enfoque en el área rural del Cantón Lago Agrio en donde por falta de abastecimiento de agua

potable segura las enfermedades constituyen el mayor peligro para la salud, sumado a la falta de una Ley que regule la utilización de las fuentes de agua el aprovechamiento de las fuentes existentes, la sostenibilidad de los Sistemas de Agua Potable, este vacío jurídico ha acarreado históricamente una inequidad en la provisión del agua potable a la población.

El medio ambiente es otro factor de preocupación pues hace más de veinte años hay explotación petrolera. Afectan al medio ambiente también algunas formas de uso del suelo como cultivos de palma africana que inciden fuertemente en el deterioro del ecosistema amazónico. Además con el fin de combatir el conflicto colombiano y el narcotráfico la población ha debido sufrir las consecuencias del impacto ambiental de las fumigaciones con glifosato empleadas por el gobierno colombiano para la erradicación de las plantaciones de coca en la frontera colombo ecuatoriana, lo que genera la migración de población colombiana y el desplazamiento de los habitantes de las comunidades de la frontera a los centros poblados rurales y capitales de provincia, con estos antecedentes a partir del año 2000 varios Organismos no Gubernamentales (ONG'S) y Organismos Internacionales ingresan a la Frontera Norte con el afán de apoyar a la población refugiada y víctimas de la violencia generada en el vecino país de colombiana, por parte de grupos irregulares colombianos y el narcotráfico.

Las Enfermedades Parasitarias Transmitidas por Alimentos son las que se originan debido a la ingestión de alimentos y/o agua que contengan agentes parasitarios en cantidades tales como para afectar la salud del consumidor, tanto a nivel individual como grupal. La importancia de las Enfermedades Parasitarias Transmitidas por Alimentos va aumentando día a día en los países de América Latina, contribuyendo a entorpecer el desarrollo económico de la región, a nivel de la región pocas veces surgen como problema si bien están descritos en los últimos años fundamentalmente los casos de amibiasis por *E.histolytica* denunciados por Cuba, donde las escuelas rurales han sido los focos y el agua ha sido el elemento vehiculizador del protozoario. Diversos mecanismos pueden ser generadores de Enfermedades Parasitarias Transmitidas por Alimentos - EPTA.

El agente Etiológico puede hallarse como contaminante de los alimentos como en los casos de FECALISMO: directo (con materias fecales o de persona a persona) o indirecto (por agua o alimentos contaminados y eventualmente vectorizado por insectos: moscas o cucarachas).

Meso Contexto

El 5% de la niñez y adolescencia del país reside en las seis provincias amazónicas. Al norte se encuentra Sucumbíos, Orellana y Napo, en ellas habitan cerca de 138,000 niños, niñas y adolescentes. Como en ninguna otra región del Ecuador la niñez vive en el campo: el 67% de la población de menos de 18 años reside en pequeños poblados y zonas dispersas y tan solo el 33% vive en las ciudades.

A pesar de todas las bondades naturales y culturales de la región amazónica las niñas, niños que las habitan son los más pobres del país. En esta región 7 de cada 10 niñas, niños deben sobrevivir con menos de dos dólares diarios. Las condiciones de sus viviendas son precarias, apenas tres de cada diez familias cuentan con agua corriente dentro de sus hogares, cerca del 70% de viviendas no cuentan con alcantarillado, generando altos índices de parasitosis, la carencia de servicios de salud también pone en riesgo el cumplimiento de los derechos de los niñas, niños.

Las condiciones de la vivienda y deficientes coberturas de los servicios básicos se reflejan en las muertes tempranas, las principales causas de muerte de los menores de 5 años son la diarrea y las infecciones intestinales, la baja cobertura y la mala calidad de los servicios de salud, junto con la limitada educación formal de las madres.

Micro Contexto

En general la disponibilidad de los servicios en las parroquias rurales es baja, apenas el 4,5% de las viviendas tiene agua dentro del hogar, un 19,5% dispone de

alcantarillado y 3 de cada 10 unidades disponen de servicios de alcantarillado. Según datos del Ministerio de Salud Pública las enfermedades diarreicas agudas (EDAS) y las enfermedades respiratorias agudas (IRAS), son las principales causas de la morbilidad y mortalidad infantil. Según investigaciones realizadas uno de cada cuatro pequeños menores a 5 años de edad tiene un episodio de diarrea cada dos semanas.

Las parroquias rurales del Cantón Lago Agrio son: Jambelí, Santa Cecilia, El Eno, General Farfán, Dureno, Pacayacú, 10 de Agosto. Todas las parroquias rurales del cantón Lago Agrio se han beneficiado de proyectos de agua potable con Fondos de la Cooperación Internacional, fueron atendidas las cabeceras parroquiales, mas no las Comunidades debido a la falta de asignación de recursos por lo que se proveen de agua de pozos subterráneos, vertientes o agua lluvia.

TABLA 1: Fuentes de abastecimiento de agua por parroquias

| PARROQUIA | De red pública | De pozo | De río, vertiente, acequia o canal | De carro repartidor | Otro (Agua lluvia) | Total |
|------------------|-----------------------|----------------|---|----------------------------|---------------------------|--------------|
| DURENO | 142 | 275 | 154 | - | 98 | 669 |
| EL ENO | 298 | 636 | 425 | - | 90 | 1.449 |
| GENERAL FARFÁN | 421 | 553 | 347 | - | 179 | 1.500 |
| JAMBELI | 222 | 295 | 149 | - | 53 | 719 |
| PACAYACÚ | 231 | 1.079 | 375 | 10 | 305 | 2.000 |
| STA. CECILIA | 382 | 682 | 248 | 3 | 105 | 1.420 |
| Total | 1.696 | 3.520 | 1.698 | 13 | 830 | 7.757 |

Fuente: INEC Censo de Población y Vivienda año 2010.

1.2.2 ANÁLISIS CRÍTICO

ÁRBOL DE PROBLEMAS

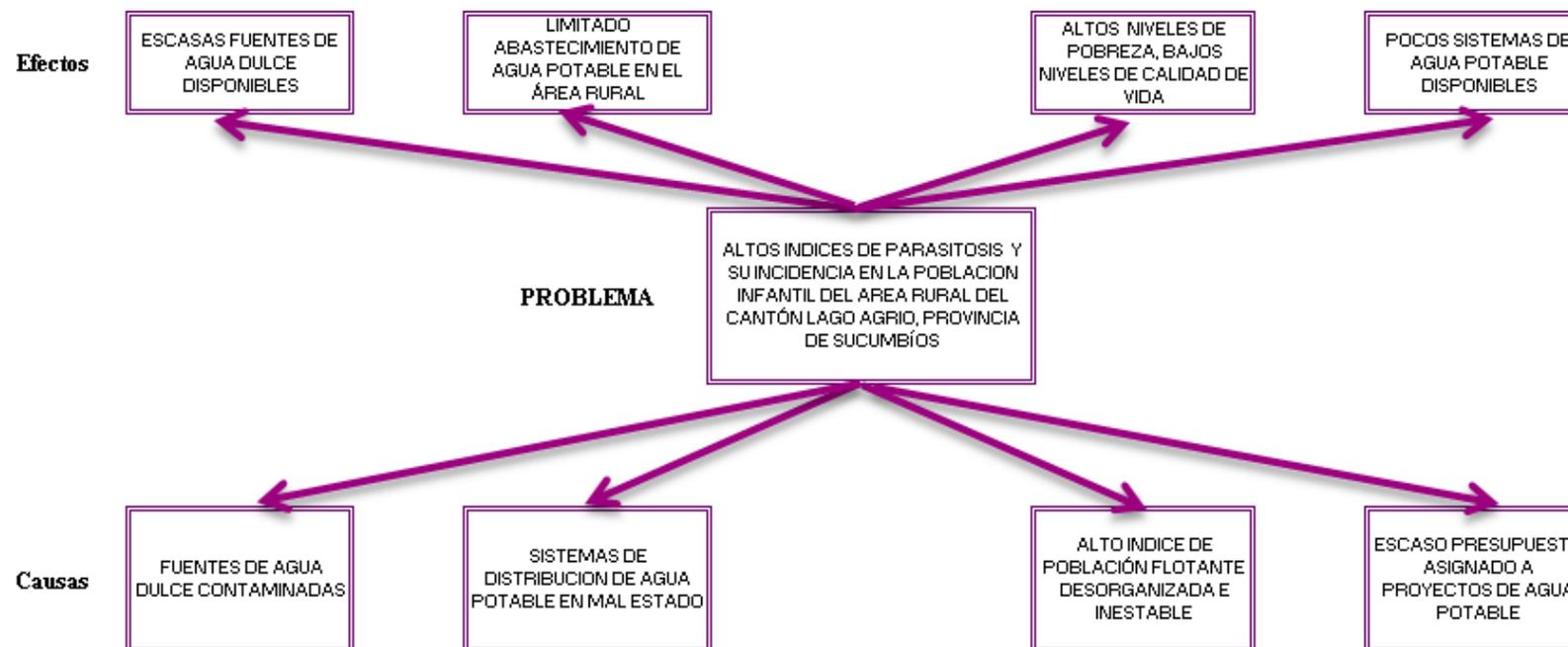


Gráfico No. 1: Relacion Causa - Efecto
Elaborado por: Buenaño A.

Una de las causas que generan el problema de la parasitosis infantil es la contaminación de las fuentes de agua dulce de la Región Amazónica Ecuatoriana (RAE), causadas por la falta de aplicación de un plan de remediación ambiental para palear las explotaciones petroleras, los asentamientos humanos desordenados, la deforestación de las plantas nativas de la zona para extender áreas ganaderas y agrícolas, las fumigaciones contra cultivos de coca en las zonas de frontera por parte del gobierno colombiano.

También se ha podido identificar que otra de las causas que generan el problema es que los sistemas de agua potable existentes ya han cumplido sus años de vida útil, están obsoletas tanto las plantas de tratamiento así como los sistemas de distribución presentan daños irreparables y generan el desperdicio del líquido vital, y el gasto en químicos para el tratamiento del agua que finalmente llega al usuario final un cincuenta por ciento de lo producido en planta.

Otra de las causas que inciden en el problema es el alto índice de población flotante en del Cantón Lago Agrio, debido a factores geográficos y por ser zona de frontera es receptora de migrantes tanto internos como externos en busca de mejores oportunidades económicas, otro de los factores que ha incidido es el conflicto colombiano y el narcotráfico que ha afectado a la población de frontera quienes de forma directa o indirecta han sufrido impactos generados por la lucha por la erradicación de las plantaciones de coca materia prima para la producción ilegal de cocaína lo que fortalece el narcotráfico en la frontera colombo-ecuatoriana y la lucha interna de grupos irregulares por espacios de poder, es estos casos la población busca protección, refugio y ayuda humanitaria con su supervivencia como prioridad no está interesada en organizarse socialmente descuidando la gestión y la participación en proyectos de desarrollo social y construcción de obras de infraestructura; todos estos factores han provocado el aislamiento de la población, limitando el acceso a servicios básicos a la educación y a la vez se invisibilizan en la sociedad perdiendo protagonismo social reflejándose en una población con altos niveles de pobreza y bajos niveles de calidad de vida.

Otra de las causas que han retrasado el desarrollo de las poblaciones de frontera es el limitado presupuesto invertido en obras de infraestructura social como agua potable y alcantarillado, las provincias amazónicas se han desarrollado alrededor de la explotación petrolera y los incentivos estatales para acceder a tierras de cultivo. La Provincia de Sucumbíos produce el 30% del PNB nacional, en contradicción el 70% de la población tiene necesidades básicas insatisfechas según el INEC-2010, el doble que en el resto del país, la falta de planificación y la inequidad del presupuesto la desatención a la política pública de desarrollo han afectado en un descuido a las zonas de frontera.

Los recursos provenientes del Presupuesto General del estado que son asignados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, están poco a poco siendo canalizados acorde a las competencias preestablecidas en la COOTAD, entre las que están la provisión de servicios públicos a fin de garantizar el buen vivir de la población entre ellas el acceso al servicio del agua potable que es considerado un derecho.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales canalizan las acciones de agua potable directamente a través del departamento de saneamiento o de empresas públicas municipales, para la prestación de los servicios de agua potable y gestión empresarial se aplicará la regulación tarifaria de los servicios y su expansión.

1.2.3 PROGNOSIS

De continuar las zonas rurales del Cantón Lago Agrio con escasas fuentes de agua dulce disponibles para consumo humano, la población no se podrá abastecer de agua para ser tratada y distribuida y por lo tanto los índices de parásitos en la población infantil no disminuirán, manteniéndose los mismos problemas de salud que se traducen en bajos índices de escolaridad y desarrollo social de las nuevas generaciones.

Otro de los efectos de los sistemas de distribución en mal estado es que la población recibe cantidades limitadas o mínimas del líquido vital, además del riesgo de que por las fisuras en los canales de distribución se pueda contaminar con aguas residuales o aguas lluvias, generado como efecto además del limitado abastecimiento de agua potable el peligro de contraer enfermedades por el consumo de aguas contaminadas.

Los efectos de la falta de un tejido social organizado y la falta de participación ciudadana en las creación de políticas públicas se refleja en los pocos servicios públicos que dispone la población rural, generando un limitado desarrollo social y económico ya que con los recursos disponibles deben atender las enfermedades, en tal razón de no existir la infraestructura básica se puede dar un problema social de violencia por la aglomeración de personas y los pocos servicios de agua potable disponibles y así generar una epidemia por el contagio de enfermedades ambulatorias como tifoidea, cólera entre otras.

Los pocos sistemas de agua potable tratada disponibles han generando en la población toda clase de limitaciones para alcanzar el anhelado Sumak Kawsay, las comunidades de la Frontera Norte sin el Aporte Gubernamental suficiente dirigido a sectores prioritarios, sin Planes de Desarrollo, sin fuentes de agua dulce disponibles, con suelos contaminados, sin una Organización Comunitaria Básica y desconociendo sus derechos les resta posibilidades de desarrollo social, productivo y económico, los Gobiernos Locales son los llamados a proveer de servicios básicos ante esta carencia los Organizaciones de Cooperación Internacional, han asumido momentáneamente esta obligación, pero a futuro es necesario que los gobiernos locales asuman la sostenibilidad de los servicios.

Al proceso de construcción de la obra física debe sumarse la construcción de un proceso de sostenibilidad, que consiste en educar a la población a fin de que este en capacidad de administrar, operar, comercializar y ampliar el servicio a otras zonas, de forma que garantice la permanencia y funcionamiento del sistema de agua potable, así como financie los costos administrativos, contables, operativos

de mantenimiento. Estos costos serán más accesibles a los usuarios si son administrados por la comunidad como un trabajo comunitario rotativo.

1.2.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo incide el Aporte Gubernamental en la Provisión de servicios de agua Potable en la zona rural del cantón Lago Agrio Provincia de Sucumbíos?

1.2.5 INTERROGANTES DE LA INVESTIGACIÓN

- ¿Cuál es el Aporte Gubernamental para la Provisión de Agua Potable en la zona rural del cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos?
- ¿Cómo se provee los Servicios de Agua Potable que existen en la zona rural del cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos?
- ¿Cómo distribuir el Aporte Gubernamental para la provisión de Servicios de Agua Potable en la zona rural del cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos?

1.2.6 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Limite por contenido

1.2.6.1 Campo: Gerencia Publica

1.2.6.2 Área: Gestión Pública

1.2.6.3 Aspectos: Provisión de Servicios Básicos

Delimitación Espacial

El presente trabajo de investigación se realizará en las Parroquias rurales del cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, país Ecuador.

Delimitación Temporal

El presente trabajo de investigación se realizará en el año 2012.

Unidades de observación:

- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Lago Agrio
- Gobiernos Parroquiales del Cantón Lago Agrio
- Comunidades

1.3 Justificación

La presente investigación es **importante** porque permite conocer el aporte presupuestario gubernamental y su influencia en el desarrollo de las comunidades rurales del Cantón Lago Agrio, la planificación estratégica permitirá la cobertura del servicio de agua potable segura a la población, indicador que refleja el nivel de vida conforme lo establece Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV).

La participación ciudadana ha sido incluida en la gobernabilidad, considerando al pueblo como el primer fiscalizador del Estado, lo que implica el protagonismo en la toma de decisiones de la política pública y de manera integral establecido un sistema de gestión y administración asociativa comunitaria que transparente los procesos con proyección al futuro social garantizando la durabilidad de la obra y sostenibilidad de los servicios. Respetado las autonomías, vigilante de sus derechos y la prevalencia del Bien Común sobre el particular.

Este estudio será de **utilidad** para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las Juntas Administradoras de Agua Potable y para el Consorcio de Juntas Administradoras de Agua Potable al servir como una herramienta de organización social, técnica, administrativa, legal y gestión.

La sistematización de las experiencias exitosas en la provisión de agua potable por parte de la Cooperación Internacional y transmitir a nuevas organizaciones administradoras de servicios de agua potable permitiendo el ahorro de tiempo y recursos, dependiendo de su utilización se puede mejorar la estrategia de intervención en las Comunidades con el fin de incrementar el capital social y así alcanzar el desarrollo sustentable, que permitan conservar las fuentes de agua.

El estudio permitirá a los **beneficiarios** de los Sistemas de Agua organizarse y mantener el sistema de agua funcionando para las nuevas generaciones, aprovechar la organización para emprender proyectos de economía popular y solidaria como creación de microempresas y cajas comunales, se accederá

también a conocer si a partir de la disponibilidad del servicio se ha mejorado su nivel de vida, si la organización comunitaria ha sido beneficiosa y si les ha abierto las puertas a otros derechos y beneficios.

La investigación es **original**, ya que no hay un estudio del Aporte Gubernamental y su incidencia en los servicios públicos de agua potable.

Es **factible** de aplicar el estudio ya que las obras efectivamente están construidas y la población beneficiaria contribuirá como fuente de información.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General:

Determinar el Aporte Gubernamental en la Provisión de servicios de Agua Potable en la zona rural del cantón Lago Agrio Provincia de Sucumbíos.

1.4.2 Objetivos Específicos:

1. Diagnosticar cual es el Aporte Gubernamental para la provisión de Agua Potable en la zona rural del cantón Lago Agrio Provincia de Sucumbíos.
2. Analizar la provisión de Servicios de Agua Potable existentes en la zona rural del cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos.
3. Plantear alternativas de solución que garanticen la sostenibilidad de las obras de Agua Potable existentes en la zona rural del cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

La investigación esta direccionada hacia el análisis del Aporte Gubernamental y su incidencia en el desarrollo de las población de Frontera Norte, específicamente en el área rural del cantón Lago Agrio. Es considerable mencionar que la presente investigación es pionera dentro del campus de la Universidad Técnica de Ambato, ya que dentro de los registros de Tesis de pregrado y maestrías no se ha encontrado investigaciones sobre este tema en particular.

En este estudio se realizo la revisión de varios libros; uno de ellos “La Cooperación al Desarrollo en la Frontera Norte Ecuatoriana. Una mirada Local” de Carla Celi, Camilo Molina y Gabriela Weber del Observatorio de la Cooperación al Desarrollo en Ecuador, coordinado por el Centro de Investigaciones CIUDAD conformado por varias organizaciones sociales como: Asociación Cristiana de Jóvenes – ACJ, Centro Andino de Acción Popular – CAAP, Centro Ecuatoriano de Promoción y Acción de la Mujer – CEPAM, Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas – CESA, Comité Ecuménico de Proyectos – CEP, Centro de Investigaciones – CIUDAD, Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio – FEPP, Fundación Rainforest Rescue – FURARE, y Construyendo puentes entre Ecuador y Colombia de Grace Jaramillo, compiladora – OEA – FLACSO – PNUD.

2.2 FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

La filosofía política es una rama de la filosofía que estudia cuestiones fundamentales acerca del gobierno, la política, la libertad, la justicia, la propiedad, los derechos y la aplicación de un código legal por la autoridad: qué son, por qué son necesarios, qué hace a un gobierno legítimo, qué derechos y libertades debe proteger y por qué, qué forma debe adoptar y por qué, qué obligaciones tienen los ciudadanos para con un gobierno legítimo (si acaso alguna), y cuándo pueden derrocarlo legítimamente (si alguna vez). En un sentido vernacular, el término "filosofía política" a menudo se refiere a una perspectiva general, o a una ética, creencia o actitud específica, sobre la política que no necesariamente debe pertenecer a la disciplina técnica de la filosofía.

Según el diccionario de términos (Wikipedia, 2011), los fundamentos de la filosofía política han variado a través de la historia. Para los griegos la ciudad era el centro y fin de toda actividad política. En el Medioevo toda actividad política se centraba en las relaciones que debe mantener el ser humano con el orden dado por Dios. A partir del Renacimiento la política adopta un enfoque básicamente antropocéntrico. En el mundo moderno y contemporáneo surgen y conviven muchos modelos, que van desde los totalitarismos hasta los sistemas democráticos participativos (entre los cuales existen muchas variantes).

El gobierno está conformado por las autoridades que dirigen, controlan y administran las instituciones del Estado el cual consiste en la conducción política general o ejercicio del poder del Estado. Está formado por un presidente o primer ministro y un número variable de ministros al que la constitución o la norma fundamental de un estado atribuye la función o poder ejecutivo, y que ejerce el poder político sobre una sociedad. El gobierno hace mención al desarrollo de un poder del Estado y a la conducción dirigencia en general. Según la teoría, se define como gobierno al organismo que, según reconoce la Constitución, asume las responsabilidades del poder ejecutivo y concentra el poder político para conducir a una determinada sociedad.

Generalmente, está integrado por un Presidente o Primer Ministro y una cierta cantidad de Ministros, Secretarios y otros funcionarios, en un proceso globalizador neoliberal no han logrado revertir el aumento creciente de las desigualdades y la pobreza a pesar del aumento del PIB mundial. América Latina no ha sido ajena a la Ayuda Oficial al Desarrollo ya que existen intereses propios para la Región, en razón del fortalecimiento de la seguridad, promoción de la democracia, combate a la corrupción, estímulo para el desarrollo económico.

De acuerdo con VYGOTSKY, Lev (1934), Sostiene el conocimiento es un proceso de interacción entre el sujeto y el medio, pero el medio entendido social y culturalmente, no solamente físico. También rechaza los enfoques que reducen la Psicología y el aprendizaje a una simple acumulación de reflejos o asociaciones entre estímulos y respuestas. A diferencia de otras posiciones como de Piaget, Vygotski no niega la importancia del aprendizaje asociativo, pero lo considera claramente insuficiente.

El desarrollo humano un proceso de desarrollo cultural, siendo la actividad del hombre el motor del proceso de desarrollo humano. El concepto de actividad adquiere de este modo un papel especialmente relevante en su teoría.

El proceso de formación de las funciones psicológicas superiores se dará a través de la actividad práctica e instrumental, pero no individual, sino en la interacción o cooperación social.

2.3 FUNDAMENTACIÓN SOCIOLÓGICA

La sociología tiene por objeto la explicación científica de la realidad social, se ocupa del hombre en su dimensión social es decir cómo se desarrolla el proceso de socialización, y la trasmisión de valores dentro de una cultura. Se ocupa, por otro lado, de las instituciones, asociaciones, grupos sociales y actividades en la que el hombre está inmerso.

La sociología observa qué relaciones existen entre el sistema económico y el desarrollo urbano; busca las relaciones entre política, religión, cultura, economía, arte; con un criterio totalizador sensible a las interdependencias de los fenómenos que investiga. Se ocupa de la sociedad considerada como un todo, como un marco bajo el cual existen y se integran las instituciones, comunidades e individuos. Estudia el carácter total del fenómeno social, la sociedad como proceso de estructuración y agregación. La sociología analiza la civilización en un todo. Al mismo tiempo debe atender a la multiplicidad de factores que componen la realidad social.

La sociología ejerce influencia en la cooperación internacional como medida preventiva de seguridad de la sociedad, promoviendo mediante la ayuda el desarrollo de sociedad deprimidas, con el fin de que se desarrollen localmente y prevenir la migración.

2.4 FUNDAMENTACIÓN AXIOLÓGICA

Está orientada al estudio de los valores, significa valioso y estudia lo que vale, son tan antiguos como la humanidad, estaban jerarquizados de acuerdo a la cultura, han estado siempre guiando el curso evolutivo del ser humano, particularmente en las épocas de crisis. En la antigüedad estaban relacionados con las convicciones religiosas. Las potencias basadas en el poder económico, político y bélico a nivel mundial se han arrogado el derecho de invadir e imponer, atropellando normas, principios y valores fundamentales del derecho internacional y debilitando las bases que justifican la existencia de la Organización de las Naciones Unidas, es por ello que los valores tienen relevancia por servir de fundamento para que se cumplan los Pactos Internacionales y a las constituciones políticas modernas.

Las propiedades esenciales de los valores requieren siempre una realidad (un ser, una cosa, una conducta) en la cual encarnarse, poseen un contenido estimable que los hace valiosos, su extremo contrario son los antivalores, admiten una gradación de superior a inferior, poseen una carga afectiva.

En la primera mitad del siglo veinte, quedo demostrado con la Sociedad de las Naciones y la Organización de las Naciones Unidas que existen valores y requerimientos comunes en toda la humanidad.

La explosión demográfica, el incremento de las relaciones internacionales de todo orden, la globalización, la universalización de la cultura, los derechos humanos. En las relaciones internacionales operan estados que se vinculan directamente entre ellos o a través de organizaciones creadas mediante un tratado multilateral.

Al finalizar la segunda guerra mundial se reúnen alrededor de cincuenta estados y suscriben la carta de las Naciones Unidas, dando origen a la Organizaciones de Naciones Unidas (OEA), cuyo principal propósito es realizar la Cooperación Internacional en la solución de problemas internacionales de carácter social, económico, cultural o humanitario, está basada en el principio de igualdad soberana entre todos sus miembros, obligándose a arreglar sus conflictos y controversias por medios pacíficos. Junto con la OEA nace la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

2.5 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

En el estado ecuatoriano existen normas y leyes que dan el marco legal que ampara tanto la Cooperación Internacional, así como el uso y el manejo de las cuencas hidrográficas y el cuidado del Medio Ambiente, entre estos la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico, las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales y prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.

Según la CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR (2008), Art. 264 numeral 10 que habla sobre los gobiernos municipales tendrán la competencia de gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 416.- Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia:

1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad.
2. Propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos.
3. Condena la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, agresión, ocupación o bloqueo económico o militar.
4. Promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros.
5. Reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, en especial el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades, y rechaza el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación.
6. Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur.
7. Exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos.
8. Condena toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de toda forma de opresión.
9. Reconoce al derecho internacional como norma de conducta, y demanda la democratización de los organismos internacionales y la equitativa participación de

los Estados al interior de estos.

10. Promueve la conformación de un orden global multipolar con la participación activa de bloques económicos y políticos regionales, y el fortalecimiento de las relaciones horizontales para la construcción de un mundo justo, democrático, solidario, diverso e intercultural.

11. Impulsa prioritariamente la integración política, cultural y económica de la región andina, de América del Sur y de Latinoamérica.

12. Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional, justo, transparente y equitativo. Rechaza que controversias con empresas privadas extranjeras se conviertan en conflictos entre Estados.

13. Impulsa la creación, ratificación y vigencia de instrumentos internacionales para la conservación y regeneración de los ciclos vitales del planeta y la biosfera.

Según la (Constitución, 2008), sobre la Planificación de la Cooperación Internacional no Reembolsable expresa: Art. 65.- Cooperación Internacional No Reembolsable.- Se entiende por cooperación internacional no reembolsable al mecanismo por el cual la República del Ecuador otorga, recibe, transfiere o intercambia recursos, bienes, servicios, capitales, conocimientos y/o tecnología, con el objeto de contribuir o complementar las iniciativas nacionales para el logro de los objetivos de la planificación.

La cooperación internacional no reembolsable proviene de fuentes externas de carácter público y/o privado de entidades y organismos que realicen ese tipo de actividades. A la cooperación internacional no reembolsable se la promociona, gestiona, ejecuta, se da seguimiento y evalúa a través de las entidades establecidas en el presente código.

Art. 66.- Principios de la cooperación internacional.- Son principios de la cooperación internacional con la República del Ecuador la soberanía,

independencia, igualdad jurídica de los Estados, convivencia pacífica, autodeterminación de los pueblos, así como la integración, solidaridad, transparencia, equidad y el respeto a los derechos humanos.

Art. 67.- Política nacional de cooperación internacional no reembolsable.- La política nacional de cooperación internacional no reembolsable se adecuará a lo que establece el Plan Nacional de Desarrollo y a la política exterior del Estado.

Art. 68.- Gestión de la cooperación internacional no reembolsable.- La gestión de la cooperación internacional no reembolsable, ejercida por los gobiernos autónomos descentralizados, se orientarán por las políticas nacionales y a los respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Art. 69.- Aprobación, registro y control.- La aprobación de programas y proyectos de la cooperación internacional no reembolsable se realizará de acuerdo a los procedimientos de priorización de los programas y proyectos de inversión pública, y se realizará por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con excepción de aquellos que reciban y ejecuten las universidades, escuelas politécnicas, gobiernos autónomos descentralizados y la seguridad social. En estos casos, los programas y proyectos serán aprobados por las máximas autoridades de dichas entidades, dentro del marco de los lineamientos de la política nacional para la cooperación internacional.

Las entidades del sector público, contempladas en el ámbito del presente código, que ejecuten acciones, programas y proyectos con recursos provenientes de la cooperación internacional no reembolsable, tienen obligación de registrarlos ante el organismo técnico competente.

El registro obligatorio, con fines de información, de acciones, programas y proyectos de cooperación internacional ejecutados por el sector público, se efectuará ante el organismo técnico competente. Este organismo será responsable de realizar el seguimiento y evaluación de la cooperación internacional no

reembolsable y de implementar el sistema de información correspondiente.

En el caso de cooperación internacional no financiera, el cooperante deberá remitir información acorde a la normativa nacional, al menos semestralmente, al organismo técnico competente.

Según la (Constitución, 2008) Art 424 que habla sobre la Supremacía de la constitucion dice: La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.

Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior.

La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

2.6 CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

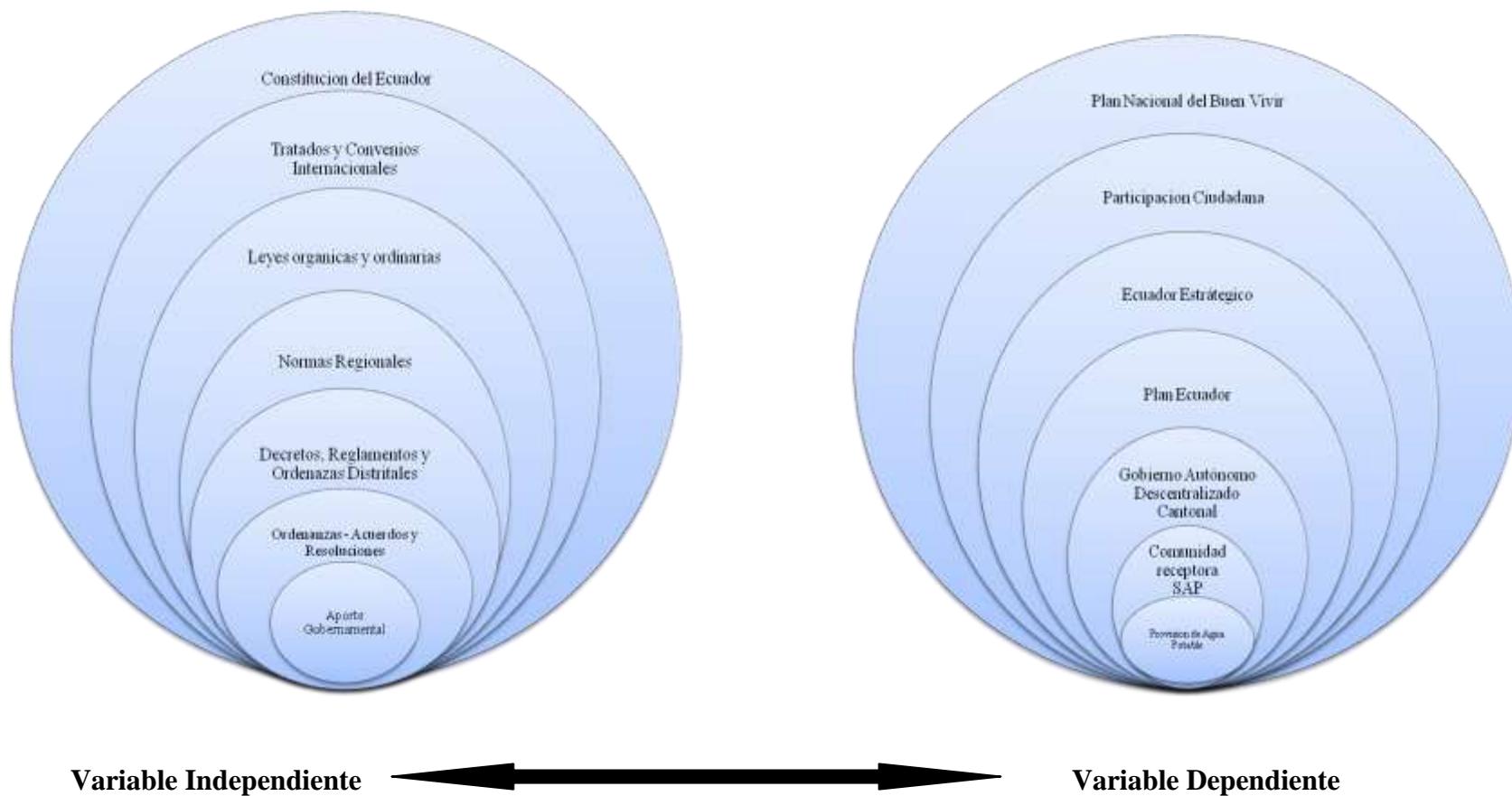


Grafico No. 2 Red de Inclusiones

Elaborado por: Buenaño A.

CONSTELACIÓN DE IDEAS CONCEPTUALES DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

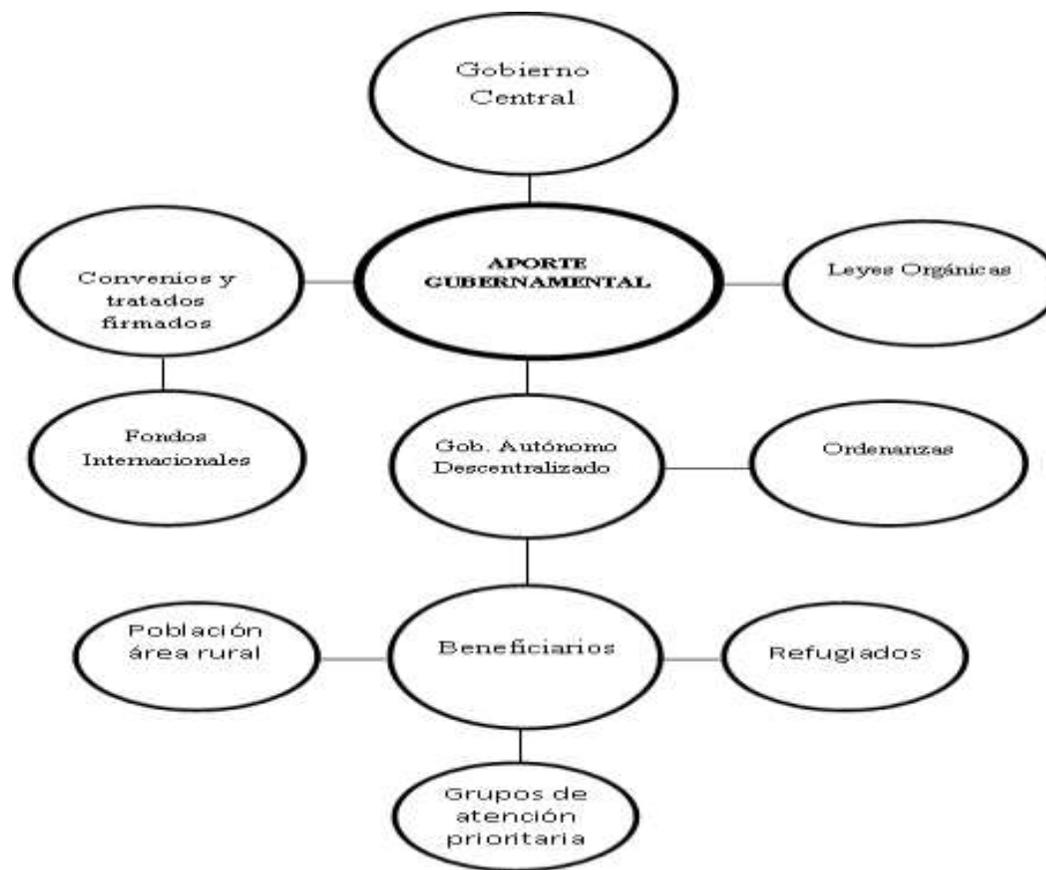


Grafico No. 3 Constelación de Ideas Conceptuales de la Variable Independiente

Elaborado por: Buenaño A.

CONSTELACIÓN DE IDEAS CONCEPTUALES DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

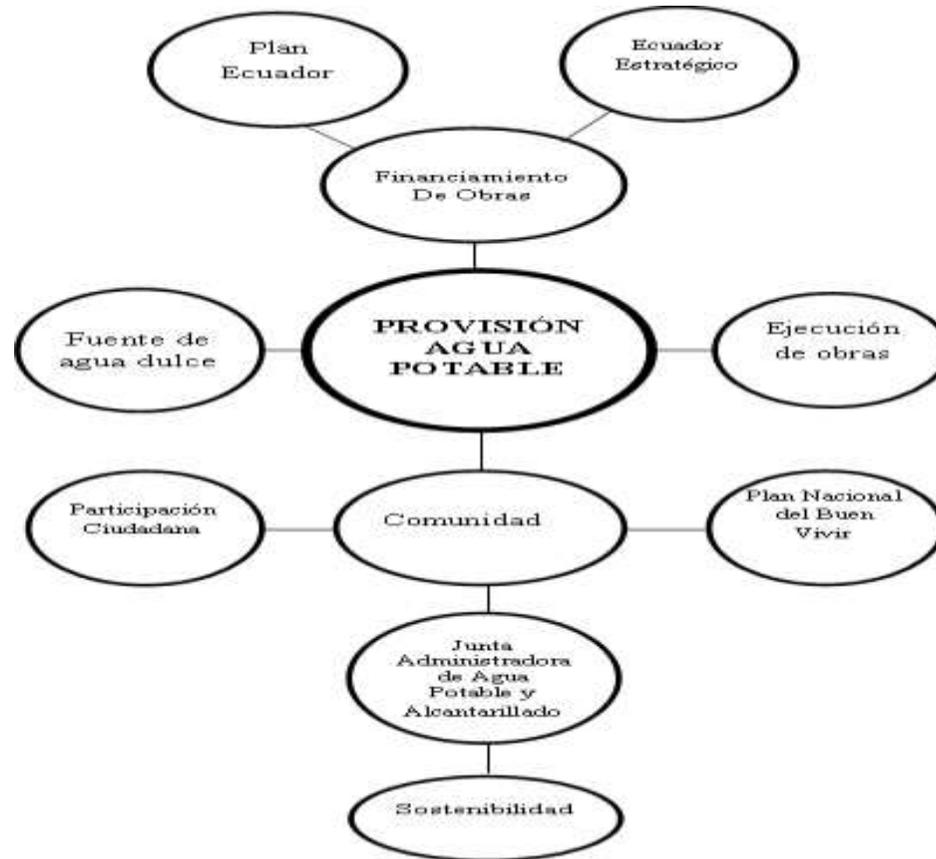


Grafico No. 4 Constelación de Ideas Conceptuales de la Variable Dependiente

Elaborado por: Buenaño A.

2.6.1 DESARROLLO DE CONTENIDOS DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE Y SU CONSTELACION DE IDEAS CONCEPTUALES

2.6.1.1 CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

(Constitución, 2008), La Constitución de la República del Ecuador es la Norma Suprema del Estado Ecuatoriano y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico.

Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales caso contrario carecerán de validez y eficacia jurídica; esta aseveración parte del contenido del inciso primero del Art. 424 de la Carta Suprema.

El Art. 425, inciso primero de la Ley Suprema ecuatoriana dispone cual es el orden jerárquico de la normativa en el Ecuador al disponer que, El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; Los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

La Constitución o carta magna viene del latín cum, con, y statuere, que significa establecer es la norma fundamental, escrita o no, de un Estado soberano, establecida o aceptada para regirlo. La constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado (poderes que, en los países occidentales modernos, se definen como poder legislativo, ejecutivo y judicial) y de éstos con sus ciudadanos, estableciendo así las bases para su gobierno y para la organización de las instituciones en que tales poderes se asientan. También garantiza al pueblo derechos y libertades”.

En cuanto al origen del Documento Constitucional o Norma Suprema, es

directamente la sociedad la cual lo crea o interviene en ello a través de la Asamblea que en nuestro medio fue la Asamblea Constituyente; por lo tanto, no es que la sociedad pacte con los detentadores del poder público, sino que la propia Constitución surge de la fuerza soberana del Estado.

El control de constitucionalidad trata de los mecanismos de revisión de la enmarcación de las disposiciones contenidas en las leyes y de los actos del Estado o de los particulares a la Suprema Ley de un país, para lo cual debe actuar el organismo pertinente como lo es en nuestro País la Corte Constitucional.

Puede señalar que el constitucionalismo moderno parte de la época de las revoluciones liberales del siglo XVIII (Revolución de Córcega, Revolución francesa, emancipaciones americanas) como respuesta al Antiguo Régimen y su sistema absolutista o autoritario. El siglo XIX supuso un desarrollo constante de esta idea de constitución, de división de poderes y de establecimiento del derecho moderno como hoy lo conocemos. Así, con el liberalismo, las constituciones se concretan y desarrollan mucho más que en ningún otro momento histórico.

El siguiente hito fundamental que tiene relación con el Constitucionalismo Moderno fue la Segunda Guerra Mundial, luego de la cual el proceso iniciado levemente en la Revolución Francesa tuvo un gran desarrollo y aceptación. Este proceso fue el reconocimiento de los Derechos Humanos que, desde entonces y de manera creciente, tiene una mayor aceptación como parte esencial de toda constitución. La norma fundamental no solo es, entonces, una norma que controla y estructura el poder y sus manifestaciones en una sociedad sino que además es la norma que reconoce los derechos que el Estado advierte en todas las personas.

La Constitución no otorga los derechos, como tampoco lo hacen las múltiples declaraciones que internacionalmente se han pronunciado sobre el tema, los derechos humanos son precedentes a cualquier estado y superiores a cualquier expresión de poder que este tenga.

2.6.1.2 TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Son leyes pactadas por dos o más estados, o entre un estado y una institución u organismo internacional. Estas leyes obligan por igual a las distintas partes contratantes. Corresponde a las Cortes Generales la garantía del cumplimiento de esos tratados y de las resoluciones emanadas de los Organismos Internacionales. Los tratados internacionales formarán parte del ordenamiento interno una vez publicados oficialmente en el Registro Oficial. Sólo podría ser derogado, modificado o suspendido de la forma prevista en el propio tratado o según las formas postuladas en el derecho. Jerárquicamente se sitúan por debajo de la constitución, pero con el mismo rango, son de tipo político-social, político-militar.

Un tratado internacional es un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de Derecho internacional y que se encuentra regido por este, que puede constar de uno o varios instrumentos jurídicos conexos, y siendo indiferente su denominación. Como acuerdo implica siempre que sean, como mínimo, dos personas jurídicas internacionales quienes concluyan un tratado internacional. Los Tratados internacionales deben realizarse por escrito aunque pueden ser verbales. Siendo este último caso no se registrarán por la Convención de Viena de 1969.

Según (Constitucion de Ecuador, 2008), sobre los tratados e instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido en la Constitución. En el caso de los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución.

La Presidenta o Presidente de la República informará de manera inmediata a la Asamblea Nacional de todos los tratados que suscriba, con indicación precisa de su carácter y contenido. Un tratado sólo podrá ser ratificado, para su posterior canje o depósito, diez días después de que la Asamblea haya sido notificada sobre el mismo.

La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que:

1. Se refieran a materia territorial o de límites.
2. Establezcan alianzas políticas o militares.
3. Contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar una ley.
4. Se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución.
5. Comprometan la política económica del Estado establecida en su Plan Nacional de Desarrollo a condiciones de instituciones financieras internacionales o empresas transnacionales.
6. Comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio.
7. Atribuyan competencias propias del orden jurídico interno a un organismo internacional o supranacional.
8. Comprometan el patrimonio natural y en especial el agua, la biodiversidad y su patrimonio genético.

La ratificación de tratados se podrá solicitar por iniciativa ciudadana o por la Presidenta o Presidente de la República, la realización de un referéndum. La denuncia un tratado aprobado corresponderá a la Presidenta o Presidente de la República. En caso de denuncia de un tratado aprobado por la ciudadanía en referéndum se requerirá el mismo procedimiento que lo aprobó.

La aplicación de los instrumentos comerciales internacionales no menoscabará, directa o indirectamente, el derecho a la salud, el acceso a medicamentos, insumos, servicios, ni los avances científicos y tecnológicos. No se podrá celebrar tratados o instrumentos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, en controversias contractuales o de índole comercial, entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas.

Se exceptúan los tratados e instrumentos internacionales que establezcan la solución de controversias entre Estados y ciudadanos en Latinoamérica por

instancias arbitrales regionales o por órganos jurisdiccionales de designación de los países signatarios. No podrán intervenir jueces de los Estados que como tales o sus nacionales sean parte de la controversia.

En el caso de controversias relacionadas con la deuda externa, el Estado ecuatoriano promoverá soluciones arbitrales en función del origen de la deuda y con sujeción a los principios de transparencia, equidad y justicia internacional.

2.6.1.3 LEYES ORGANICAS Y ORDINARIAS

Se conoce como ley orgánica a la ley que se necesita desde el punto de vista constitucional para regular algún aspecto de la vida social. Las leyes orgánicas tienen una competencia diferente a las leyes ordinarias y requieren de algunos requisitos extraordinarios, como la mayoría absoluta a la hora de su aprobación.

Una Ley Orgánica, es aquella que se requiere constitucionalmente para regular ciertas materias. Se distinguen de la ley ordinaria a nivel de competencias. Habitualmente para la aprobación de leyes orgánicas son necesarios requisitos extraordinarios como por ejemplo, mayoría absoluta o calificada.

En los países en donde existe este escalón intermedio entre la Leyes ordinarias o comunes y la Constitución, es normal que se limite la aplicación de las leyes orgánicas a una serie de materias concretas.

El fundamento de esta limitación es doble:

- Obligar a la regulación con amplia mayoría parlamentaria de ciertas materias muy sensibles.
- Evitar esa regulación, que es mucho más difícil de modificar, en otro tipo de materias más cambiantes y que necesitan de mayor flexibilidad en su regulación.

En Derecho comparado, el antecedente jurídico más inmediato de las leyes orgánicas se encuentra en el Derecho francés, en particular en la Constitución

francesa de 1958, que estableció un escalón intermedio entre la norma constitucional y las leyes ordinarias.

Según el Artículo 142 de la Constitución del Ecuador las leyes serán orgánicas y ordinarias, las que regulen la organización y actividades de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial; las del régimen seccional autónomo y las de los organismos del Estado, establecidos en la Constitución.

1. Las relativas al régimen de partidos, al ejercicio de los derechos políticos y al sistema electoral.
2. Las que regulen las garantías de los derechos fundamentales y los procedimientos para su protección.
3. Las que la Constitución determine que se expidan con este carácter.

Las demás serán leyes ordinarias.

Artículo 143.- Las leyes orgánicas serán aprobadas, reformadas, derogadas o interpretadas por mayoría absoluta de los integrantes de la Asamblea Nacional.

Según el diccionario (Organicas, 2010), Una ley ordinaria no podrá modificar una ley orgánica ni prevalecer sobre ella, ni siquiera a título de ley especial.

Por lo que se concluye en que las leyes orgánicas – ordinarias son las que regulan la organización y actividades de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial.

2.6.1.4 NORMAS REGIONALES

Para la (Constitucion del Ecuador, 2008), art. 262 los gobiernos regionales autónomos en el ámbito de estas competencias exclusivas y en el uso de sus facultades, expedirá normas regionales y tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine el sistema nacional de competencias:

1. Planificar el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de

desarrollo y ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial.

2. Gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas y propiciar la creación de consejos de cuenca, de acuerdo con la ley.
3. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte regional y el cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades.
4. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional.
5. Otorgar personalidad jurídica, registrar y controlar las organizaciones sociales de carácter regional.
6. Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías, necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional.
7. Fomentar las actividades productivas regionales.
8. Fomentar la seguridad alimentaria regional.
9. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Según la (COOTAD, 2010) , Art. 14 que habala sobre las Regiones dice La región es la circunscripción territorial conformada por las provincias que se constituyan como tal, de acuerdo con el procedimiento y requisitos previstos en la Constitución, este Código y su estatuto de autonomía, se conformaran por dos o más provincias con continuidad territorial, superficie regional mayor a veinte mil kilómetros cuadrados y un número de habitantes que en su conjunto sea superior al cinco por ciento (5%) de la población nacional, formarán regiones, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Para la conformación de regiones se requerirá y garantizará obligatoriamente que exista equilibrio interregional, afinidad histórica y cultural, complementariedad ecológica y manejo integrado de cuencas, en los términos establecidos en la Constitución, y que el territorio de la región a conformarse no supere el veinte por ciento del total del territorio nacional. Se crearán incentivos económicos y de otra índole para que las provincias se integren en regiones.

De conformidad con lo previsto en la Constitución, el proceso de conformación de regiones se realizara de acuerdo a la iniciativa para la conformación de las regiones corresponderá, a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y se iniciará con las resoluciones adoptadas por los consejos provinciales respectivos, con el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes de cada consejo, con las resoluciones , se prepararán el proyecto de ley de regionalización y un proyecto de estatuto de autonomía regional.

Proyecto de ley.- El proyecto de ley orgánica de creación de la región contendrá la declaración de creación y la delimitación de su territorio. En la exposición de motivos se incluirá la información de sustento que justifique el cumplimiento de los principios, requisitos y criterios constitucionales de la organización territorial. El proyecto de ley no podrá modificar los límites territoriales de las provincias que conforman la región.

El proyecto será presentado por los prefectos o prefectas al Presidente de la República quien verificará el cumplimiento y apego obligatorio a los principios, requisitos y criterios previstos en la Constitución para el proceso de conformación de regiones y organización del territorio; y, lo remitirá a la Asamblea Nacional para el inicio del procedimiento legislativo correspondiente, sólo en caso de que cumpla con los criterios y requisitos constitucionales y legales. La Asamblea Nacional aprobará el proyecto de ley en un plazo máximo de ciento veinte días contados desde su recepción, en caso de no pronunciarse dentro de este plazo, se considerará aprobado. Para negar o archivar el proyecto de ley, la Asamblea requerirá de los votos de las dos terceras partes de sus integrantes.

2.6.1.5 DECRETOS, REGLAMENTOS Y ORDENANZAS DISTRITALES

Los Decretos, para el diccionario de (Definiciones, 2011), es la decisión de una autoridad sobre la materia en que tiene competencia. Suele tratarse de un acto administrativo llevado a cabo por el Poder Ejecutivo, con contenido normativo reglamentario y jerarquía inferior a las leyes.

Según el diccionario (Wikipedia, 2011), los decretos son actos esencialmente administrativos, como por ejemplo, los Decretos que dicta un Presidente para ejercer funciones constitucionales o legales.

Por lo que se concluye es que el dictar un Decreto está reservado para la Función Ejecutiva Administrativa, la ley para la función ejecutiva y la sentencia para la función jurisdiccional, constituyen la actividad legislativa de los gobiernos de facto o dictadura, tienen el mismo valor que una ley en gobiernos democráticos y su vigencia opera desde el momento que son dictados y publicados en el Registro Oficial.

A decir de (Posso, 2008), los Reglamentos contienen un conjunto de disposiciones destinadas a regular y ejecutar el cumplimiento de la ley.

Según (Posso, 2008), las ordenanzas distritales son leyes seccionales con fuerza de ley, que rigen a los Municipios y Consejos Provinciales. Por ejemplo, las Ordenanzas de Agua potable, de la Construcción, de Establecimientos y Ornatos, o para regular el cobro abusivo de las contribuciones especiales entre otras.

El diccionario (Wikipedia, 2011), define a las ordenanzas distritales como una disposición o mandato que tiene su alcance a todo un distrito.

Por lo que se concluye en que una ordenanza distrital regulara a los GAD Provinciales, Municipales y Parroquiales y servira para regular ordenanzas y reuquerimientos concretos.

2.6.1.6 ORDENANZAS – ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Según el diccionario juridico de Wikipedia la Ordenanza es una disposición o mandato. El término se utiliza para nombrar al tipo de norma jurídica que forma parte de un reglamento y que está subordinada a una ley. La ordenanza es emitida por la autoridad que tiene el poder o la facultad para exigir su cumplimiento.

Ordenanza es un tipo de norma jurídica que se incluye dentro de los reglamentos, y que se caracteriza por estar subordinada a la ley. El término proviene de la palabra "orden", por lo que se refiere a un mandato que ha sido emitido por quien posee la potestad para exigir su cumplimiento. Por ese motivo, el término ordenanza también significa "mandato". Según los diferentes ordenamientos jurídicos, las ordenanzas pueden provenir de diferentes autoridades (civiles o militares).

Según el diccionario (Definiciones, 2011), entre las ordenanzas civiles, principalmente se utiliza el término en la administración local, con la expresión ordenanza municipal. Tales son las dictadas por un ayuntamiento o municipalidad para la gestión de su municipio. Habitualmente las ordenanzas municipales son debatidas y aprobadas por el pleno de su órgano colegiado; aunque en algunos casos pueden emitirse por la autoridad del máximo órgano unipersonal, el alcalde o presidente municipal.

Según la pagina Definiciones, la ordenanza municipal es aquella dictada por la máxima autoridad de una municipalidad o un ayuntamiento y con validez dentro del municipio o comuna. La ordenanza provincial, en cambio, extiende su alcance a toda una provincia.

En conclusion una ordenanza es emitida por la maxima autoridad en referencia a un tema concreto, por ejemplo la prohibición de ingresar animales a la playa.

2.6.1.7 APOORTE GUBERNAMENTAL

El Aporte Gubernamental es el conjunto de erogaciones públicas hacia las dependencias del sector central, organismos descentralizados y empresas de participación estatal destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio nacional.

La inversión pública es la utilización del dinero recaudado en impuestos, por parte de las entidades del gobierno, para reinvertirlo en beneficios dirigidos a la población que atiende, representada en obras de infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos productivos, incentivo en la creación y desarrollo de empresas, promoción de las actividades comerciales, generación de empleo, protección de derechos fundamentales, y mejoramiento de la calidad de vida en general.

La inversión pública se encuentra regulada por leyes, normas y procedimientos, que le definen lo que es viable y lo que está prohibido, los responsables y montos autorizados, actividades permitidas y requisitos que deben cumplir. Estas inversiones son realizadas por el gobierno nacional, sus ministerios y entidades descentralizadas, así como las empresas públicas, y el gobierno departamental con sus entidades regionales debidamente autorizadas.

La inversión pública debe estar enmarcada dentro de un plan de desarrollo presentado por el gobierno y aprobado por el poder legislativo de cada país, en donde se distribuya el presupuesto nacional por regiones y departamentos, municipios y entidades, justificando y sustentado los principales rubros de destinación de los recursos. Se diferencia del gasto público en cuanto al destino del dinero, el cual se espera genere beneficios sociales como la construcción de carreteras y no el pago de la burocracia. Los objetivos y beneficios son la redistribución de los ingresos entre la población, la prestación de los servicios básicos, la generación de empleo, el desarrollo de proyectos sociales sostenibles en el tiempo, el cubrimiento en salud y educación, el garantizar una vivienda digna para cada familia.

Según el libro de (KLAUER, 2006), los recursos presupuestales municipales constituyen recursos presupuestales los ingresos que se obtenga por tributos, contribuciones, arbitrios, licencias, tasas impositivas existentes, y los que sean creados en y para la municipalidad, la porción de los tributos que capte el Gobierno Regional y que corresponda a las municipalidades, las transferencias

directas que haga el Gobierno Federal durante el proceso de descentralización, y aquellas correspondientes a cada una de las actividades que paulatinamente vayan asumiendo las municipalidades, otras transferencias específicas que puedan hacer en lo sucesivo el Gobierno Regional, Las transferencias correspondientes a las provincias y distritos en el Fondo de Compensación Provincial, las rentas que produzcan sus bienes no privatizados, los derechos periódicos que se pacte con los nuevos propietarios o concesionarios de las empresas municipales privatizadas, El canon o la parte del canon de explotación y transformación que pagan las empresas sujetas a ese régimen, y las que se establezcan en el futuro, los recursos provenientes de operaciones de crédito interno, los legados y donaciones que se hagan a su favor.

2.6.2 DESARROLLO DE CONTENIDOS DE LA VARIABLE DEPENDIENTE Y SU CONSTELACION DE IDEAS CONCEPTUALES

2.6.2.1 PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

El Buen Vivir es una apuesta de cambio que se construye continuamente desde esas reivindicaciones por reforzar la necesidad de una visión más amplia, la cual supere los estrechos márgenes cuantitativos del economicismo, que permita la aplicación de un nuevo paradigma económico cuyo fin no se concentre en los procesos de acumulación material, mecanicista e interminable de bienes, sino que promueva una estrategia económica incluyente, sustentable y democrática; es decir, que incorpore a los procesos de acumulación y re-distribución a los actores que históricamente han sido excluidos de las lógicas del mercado capitalista, así como a aquellas formas de producción y reproducción que se fundamentan en principios diferentes a dicha lógica de mercado.

El Buen Vivir se construye también desde las reivindicaciones por la igualdad, y la justicia social, y desde el reconocimiento, la valoración y el diálogo de los pueblos y de sus culturas, saberes y modos de vida. Sintetizando el Buen Vivir es la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte

digna, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El Buen Vivir presupone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno visto como un ser humano universal y particular a la vez valora como objetivo de vida deseable.

Con estos fundamentos, el Plan aterriza en lo concreto y propone una lógica de planificación a partir de los siguientes 12 grandes objetivos nacionales para el Buen Vivir, los mismos que ya fueron planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 y que ahora son actualizados bajo parámetros que se relacionan con el desempeño de las metas nacionales, con las distintas propuestas de acción pública sectorial y territorial, y principalmente con la necesidad de concretar los desafíos derivados del nuevo marco constitucional.

Objetivos actualizados del Plan Nacional para el Buen Vivir:

Objetivo 1. Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad

Objetivo 2. Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía

Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población

Objetivo 4. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable

Objetivo 5. Garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración Latinoamericana

Objetivo 6. Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas

Objetivo 7. Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común.

Objetivo 8. Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad

Objetivo 9. Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia

Objetivo 10. Garantizar el acceso a la participación pública y política

Objetivo 11. Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible

Objetivo 12. Construir un Estado democrático para el Buen Vivir

2.6.2.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cabe destacar que la Constitución del Ecuador 2008, considera la participación ciudadana de manera integradora y protagónica en la consecución de políticas públicas y el mismo es garantizado en la COOTAD, según el art. 85.- La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.
2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los Derechos en conflicto.
3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Se concluye en que el problema se da por la falta de gestión de la población y su inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo que obligue a que los Gobiernos Locales inviertan en sectores estratégicos de desarrollo como la salud, educación y seguridad de la población, contradictoriamente se ha promovido la construcción de canchas y coliseos obras de cemento que no aportan al tan anhelado desarrollo

social. Con la creación de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), el Gobierno ecuatoriano está tratando de esquematizar un Plan a nivel nacional y de esta forma organizar al sector público y priorizar las necesidades.

2.6.2.3 ECUADOR ESTRATÉGICO

Por iniciativa del gobierno nacional y con el fin de priorizar la inversión social en las zonas de incidencia de los proyectos en los sectores estratégicos de la explotación petrolera se genera una partida presupuestaria que se alimentara del 12% de los excedentes de la comercialización del crudo ecuatoriano, dando lugar a la creación de la Empresa Pública Ecuador Estratégico con fecha 5 de septiembre de 2011, con el Decreto Ejecutivo No. 870 y de acuerdo con el artículo 315 de la Constitución de la República, el cual establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de estos sectores.

Decreto Ejecutivo de Creación 870:

Art. 1.- Créase la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico ECUADOR ESTRATÉGICO EP, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano.

Art. 2.- El objeto de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico ECUADOR ESTRATÉGICO EP comprende lo siguiente:

1. Planificar, diseñar, evaluar, priorizar y ejecutar los planes, programas y proyectos de desarrollo local e infraestructura en las zonas de influencia de los proyectos en los sectores estratégicos.
2. Contratar la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultaría y fiscalización, necesarios para el cumplimiento de su objeto social.
3. Controlar y fiscalizar la ejecución de los planes, programas y proyectos de

desarrollo local en las zonas de influencia de los proyectos en los sectores estratégicos.

4. Suscribir los convenios, acuerdos, contratos y otros instrumentos necesarios para el cumplimiento de su gestión política, comunitaria, comunicacional y de diseño evaluación y ejecución de proyectos.

5. Coordinar, implementar y liderar las acciones políticas, sociales, comunitarias, comunicacionales y de proyectos necesarias para el cumplimiento de su gestión en territorio.

6. Las demás actividades, que de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable, sean de competencia de la empresa pública.

En general, para el cumplimiento de su objeto social, la empresa pública podrá suscribir con entidades y empresas públicas, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados y la banca pública, empresas privadas que tengan suscritos contratos de desarrollo y construcción de infraestructura de los sectores estratégicos, operadores de bloques hidrocarburíferos y concesionarios de los sectores estratégicos, toda clase de acuerdos, convenios, actos o contratos administrativos, civiles; financieros, mercantiles, comerciales, industriales, propiedad intelectual o de servicios, debiéndose sujetar a las normas jurídicas específicas que regulan esos actos jurídicos y a las normas que rigen el giro del negocio de la empresa.

2.6.2.4 PLAN ECUADOR

El Plan Ecuador fue la contraparte del Gobierno Ecuatoriano para la primera etapa de inversiones en obras de infraestructura en la Frontera Norte, inicia como UDENOR desde el 2001 hasta el 2006, tomando el nombre de Plan Ecuador hasta el año 2007. Después de lo cual con presupuesto propio se conformó en Secretaría Técnica de Plan Ecuador.

Para (PLAN ECUADOR, 2007), La secretaria Técnica del Plan Ecuador es una política del estado ecuatoriano, creada el 24 de abril de 2007, que contribuye a

garantizar la paz y la seguridad integral en el cordón fronterizo norte, mediante la coordinación de la inversión pública, la cooperación internacional y la ejecución de proyectos, alineados con el Plan Nacional del Buen Vivir.

La actividad actual del Plan Ecuador se fundamenta en la Constitución de 2008, cuyo artículo 249 señala que: “Los cantones cuyos territorios se encuentren total o parcialmente dentro de una franja fronteriza de cuarenta kilómetros, recibirán atención preferencial para afianzar una cultura de paz y el desarrollo socioeconómico, mediante políticas integrales que precautelen la soberanía, biodiversidad natural e interculturalidad. La ley regulará y garantizará la aplicación de estos derechos.”

Objetivos Estratégicos:

1. Incrementar la inversión pública en la frontera norte a través de reuniones de coordinación y focalización de inversión y política pública en frontera norte.
2. Incrementar la cantidad de infraestructura y servicio social básico en la frontera norte: mejorando la atención social, infraestructura y equipamiento de salud; calidad ambiental y saneamiento básico; impulsando el fomento productivo; seguridad y desarrollo comunitario; fomentando la cultura física en la población fronteriza; fortaleciendo la atención social y el sistema económico agrícola como medida sustitutiva a la minería ilegal.
3. Incrementar la democracia en la frontera norte, conformando Comités de Gestión Ciudadana
4. Incrementando la presencia y la visibilidad del Estado a través de la Secretaría Técnica del Plan Ecuador tanto a nivel local como nacional
5. Incrementando la eficiencia en el manejo presupuestario de la Secretaría Técnica del Plan Ecuador, automatizando los procesos financieros
6. Incrementar el desarrollo del talento humano de la Secretaría Técnica del Plan Ecuador, fortaleciendo las habilidades de los funcionarios.
7. Incrementar la eficiencia administrativa de la Secretaría Técnica del Plan Ecuador, implementando una gestión por procesos a nivel de la institución.

La Secretaría Técnica del Plan Ecuador interviene en las provincias de

Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos con priorización en los 16 cantones ubicados en los 40 Kms. del cordón fronterizo, según señala el Art. 249 de la Constitución, “cuyos territorios se encuentren total o parcialmente dentro de una franja fronteriza de 40 km recibirán atención preferencial para afianzar una cultura de paz y desarrollo socioeconómico mediante políticas integrales que precautelen la soberanía, biodiversidad natural e interculturalidad”.

La seguridad humana es la tarea fundamental del Plan Ecuador ya que es uno de los derechos prioritarios del ser humano, los mismos que se encuentran establecidos en la Constitución de la República en el Artículo 393 y que señala: “El Estado garantizará la seguridad humana a través de la política y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir formas de violencia y discriminación. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a los órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno”.

De acuerdo a este mandato constitucional la Secretaría Técnica del Plan Ecuador asume su nuevo rol de planificar, planes y proyectos en la Frontera Norte, y a la vez de coordinar las actividades y recursos que se destinen al financiamiento del “Plan Ecuador” con ministerios, instituciones del Estado, gobiernos autónomos descentralizados, cooperación internacional, ONG’s, comunidades organizadas y otras instituciones relacionadas con los siete ejes de intervención, los mismos que están vinculados al Plan Nacional de Desarrollo. También debe gestionar la obtención de fondos para la ejecución del Plan Ecuador, a través de la presentación de proyectos que se desarrollarán en la Frontera Norte, mediante la asignación de recursos del Gobierno Central y la gestión de recursos de la cooperación internacional mediante el órgano competente en el Ecuador, con la presentación de proyectos para su financiamiento correspondiente.

Los ejes de Intervención de la Secretaria Técnica del Plan Ecuador se sustenta en la Política de Estado establecida en el Plan Ecuador para el desarrollo de la Frontera Norte, considerando sus siete ejes de intervención, a ser ejecutados

mediante el desarrollo de las competencias establecidas para la Secretaría Técnica del Plan Ecuador, mediante Decretos Ejecutivos Nro. 565 del 17 de agosto de 2007 y 906 del 7 de febrero de 2008.

Las competencias establecidas para la Secretaría Técnica del Plan Ecuador se enfocan en la planificación y coordinación de los planes, proyectos y convenios a desarrollarse en la Frontera Norte con las instituciones públicas y privadas según su ámbito de competencias y atribuciones. Los planes, proyectos y convenios se enfocarán en los ámbitos relacionados con el fortalecimiento de la instituciones públicas ubicadas en la Frontera Norte, la ayuda humanitaria, el fortalecimiento de la producción, el medio ambiente, la seguridad ciudadana, la educación, la salud y los servicios básicos de las poblaciones asentadas en la zona fronteriza norte, con la finalidad de mejorar el nivel de vida de sus habitantes y el desarrollo económico y social de estas localidades, mediante la coordinación interinstitucional con los Ministerios competentes, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las organizaciones privadas y los organismo internacionales de cooperación, de acuerdo a los establecido en el Plan Nacional del Buen Vivir.

2.6.2.5 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL

El gobierno local es aquél sector de la Administración Pública que componen una serie de instituciones dotadas de personalidad jurídico-pública, que surgen como asociación de hombres y mujeres unidos por lazos de vecindad, para la defensa genérica de sus intereses. El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado, dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Según la Constitución del Ecuador Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

2.6.2.6 COMUNIDAD RECEPTORA SISTEMA DE AGUA POTABLE

Según (ANDER-EGG, 2005), Las Comunidades regulan las entidades de ámbito territorial inferior al Municipio para la administración descentralizada de grupos de población separados bajo su denominación tradicional de caseríos, parroquias, aldeas, concejos.

La Comunidad es una agrupación o conjunto de personas que habitan un espacio geográfico delimitado y delimitable, cuyos miembros tienen conciencia de pertenencia o identificación con algún símbolo local y que interaccionan entre sí más intensamente que en otro contexto, operando redes de comunicación, intereses y apoyo mutuo, con el propósito de alcanzar determinados objetivos, satisfacer necesidades, resolver problemas o desempeñar funciones sociales relevantes a nivel local.

2.6.2.7 PROVISIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE

El agua es un recurso natural del que todos los seres vivos dependemos, esto lleva a concienciarnos que este bien hay que cuidarlo entre todos.

El Ciclo Hidrológico inicio en la atmósfera, con la ayuda del aire y del sol, el vapor de agua se convierte en humedad, niebla, neblina, rocío, escarcha y nubes, y como nieve sobre las montañas, o como lluvia o granizo en los valles, se escurre en la tierra, donde la recogen los ríos; y de los ríos va al mar, en donde se retiene la sal del agua (que recogió del suelo, la tierra y las rocas que se encontraban en los lugares por donde pasa el río) y la envía a la atmósfera, pura y evaporada. De la atmósfera, el agua cae como lluvia y baja sobre los prados y los campos, nutre las cosechas y la fruta, y corre por los troncos y ramas de las plantas y árboles. Al

encontrar grietas en las rocas y el suelo, el agua penetra hacia adentro de la tierra, formando los ríos subterráneos que llenan los pozos; a veces sale en pequeñas cascadas o manantiales.

De acuerdo al Art. 264 inciso 4 de la Constitución del Ecuador es competencia de los gobiernos municipales “Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley”.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, Junio 2010), En el marco de los ODM, las metas establecidas para el sector son reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso a fuentes seguras de agua potable y a saneamiento mejorado, tomando como año base a 1990. Los datos más recientes de la región correspondientes al año 2008, muestran que se ha superado levemente la meta de 93% de acceso a fuentes seguras o mejoradas de agua potable. En el caso de saneamiento, la cobertura global alcanza a 79%, siendo la meta al 2015 de 85%.

A nivel global se observa una leve desaceleración en los aumentos en los índices de cobertura en la región. Esto es el resultado natural de que es cada vez más difícil incorporar población que se localiza en regiones más lejanas, aisladas, dispersas, en la periferia de las ciudades, o que tienen problemas especiales de acceso. Esto coincide con el hecho que la población que se ha ido incorporando a los servicios crece a tasa decreciente, En el caso del agua, esta tasa ha decrecido desde 2,4% anual entre el quinquenio 1990-1995 a 1,6% anual entre 2005-2008.

Para mantener el cumplimiento de la meta de cobertura de este servicio se requiere que la población atendida aumente en 0,95% anual hasta el 2015, compensando el crecimiento vegetativo de la población. La cantidad total de personas que deberán incorporarse al acceso a fuentes seguras de agua potable entre los años 2008 y 2015 asciende a 36,8 millones (5,3 millones anuales).

El crecimiento de la tasa de cobertura rural de la región estuvo influenciado por el

proceso de migración de población de áreas rurales a urbanas ocurrido entre 1990 y 2008, cuando la cantidad total de población rural disminuyó en forma relativa e incluso absoluta. Aun así, en 2008 casi siete de cada diez latinoamericanos y caribeños que no poseían acceso a fuentes mejoradas de agua potable vivían en zonas rurales. Asimismo, una mirada de la situación particular de los países permite observar que 12 de ellos aun no han alcanzado su meta implícita de cobertura rural en acceso a agua segura.

En cuanto al saneamiento, se observa que en las áreas urbanas la cobertura pasó de 81% a sólo 86%, algo distante de la meta implícita de 91%. Sin embargo, si se mantuviera la proporción de población urbano-rural del 2008 (79%-21% respectivamente) y el crecimiento anual de la población con acceso evidenciado en el período 2005-2008 (1,8%), se esperaría que la mitad de la brecha en las ciudades se pueda cerrar al 2015, alcanzándose implícitamente los ODM. Por su parte, en las áreas rurales la cobertura aumentó de 39% a 55%, que si bien es un incremento importante, se está aún muy por debajo del nivel de 70% que sería necesario alcanzar para reducir la mitad de la brecha existente en 1990.

Las ODM han definido acceso seguro de acuerdo con estándares de calidad de servicio internacionales que son considerados bajos por la mayoría de la población de América Latina. Así, por ejemplo, en las ciudades, la conexión domiciliar por redes públicas de agua y alcantarillado constituye la solución de mayor demanda por la población y es, en general, compatible con su capacidad de pago.

Para la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2002), como un componente del acceso a fuentes mejoradas de agua potable, OMS y UNICEF presentan datos sobre acceso a agua por tubería, la evolución de la cobertura en América Latina desde un 72% en 1990 al 84% de 2008, quedando muy cerca de alcanzar la meta implícita. Si se mantuviera una tasa de crecimiento de la población con acceso a agua por tubería de 1,29% por año (la tasa del período 2005-2008 alcanzó el 1,76% anual), se llegaría al 2015 con el 86% de cobertura requerido.

Es muy poco lo que un gobierno puede hacer que se traduzca en mayores

beneficios que el proporcionar agua limpia y saludable a sus habitantes. Con esta acción, se reduce la incidencia de enfermedades, disminuyendo los costos globales destinados a la salud, aumenta la productividad general y proporciona un efecto de estabilización política.

Ecuador ha hecho grandes esfuerzos por aumentar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento. Al mismo tiempo, a pesar de los innegables y significativos avances, la situación de los servicios sigue siendo motivo de grave preocupación en muchos países.

En 1961, los gobiernos de la región, con arreglo a lo dispuesto en la Carta de Punta del Este, suscrita en el marco del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), asumieron el compromiso de lograr una mejora sustancial en la expansión de los servicios de agua potable y saneamiento. El compromiso específico fue “suministrar en el próximo decenio agua potable y desagüe a no menos del 70 por ciento de la población urbana y del 50 por ciento de la rural”.

Desde la aprobación de la Carta de Punta del Este en 1961, los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe han hecho grandes esfuerzos por ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, los avances más importantes en la expansión de los servicios de agua potable y saneamiento se realizaron en la década de los ochenta, que coincidió con el “Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental” (1981-1990), proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 1980.

De acuerdo con las estimaciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), aproximadamente 85% de la población de la región cuenta con los servicios de agua potable, ya sea a través de conexiones domiciliarias o a través de fácil acceso a una fuente pública.

Los niveles actuales de cobertura significan que casi 77 millones de personas

(15%) no tienen acceso a los servicios de agua potable, de las cuales 26 millones (7%) corresponden a las zonas urbanas y 51 millones (39%) a las áreas rurales (OPS, 2001). A esto se suma el hecho de que casi 54 millones de personas (11%) se abastecen a través de sistemas definidos como “fácil acceso”, los cuales representan, en la mayoría de los casos, un riesgo significativo para la salud.

Según (JOURAVLEV, 2004), La población que no tiene acceso a los servicios de agua potable se ve obligada a adoptar soluciones alternativas (tales como fuentes públicas, pozos individuales, conexiones ilegales a la red de agua potable, colección de agua de lluvia o captación de agua de ríos, lagos, manantiales u otros cuerpos de agua sin tratamiento previo). Muchas soluciones de esa índole no garantizan la calidad del agua obtenida, debido principalmente a la creciente contaminación hídrica que afecta muchos cuerpos de agua en los países de la región.

En el marco de la globalización y de las propuestas locales al desarrollo, el Ecuador no se encuentra aislado, al contrario es parte de las dinámicas sociales, económicas y ecológicas que están presentes en el manejo de los recursos. Ecuador privilegiado en materia de recursos naturales, presenta una biodiversidad de las mayores registradas dentro del contexto mundial.

Según la Constitución del Ecuador del año 2008, garantiza el acceso y derecho al agua, según el Art. 3 numeral 1, son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el *agua* para sus habitantes.

Según el Art. 12 de la Constitución del Ecuador, El derecho humano al *agua* es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

Según el Art. 14 de la Constitución del Ecuador, Se reconoce el derecho de la

población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Según el Art. 15 de la Constitución del Ecuador, El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al *agua*.

Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional.

Según el Art. 32 de la Constitución del Ecuador, La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al *agua*, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Según el Art. 66 literal número 2 de la Constitución del Ecuador sobre los derechos a la libertad, se reconoce y garantizará a las personas, El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, **agua potable**, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

Según el Art. 264 literal 1, 4, 7, 8 y 9 de la Constitución del Ecuador, Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
4. Prestar los servicios públicos de **agua potable**, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
7. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
8. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
9. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Según el Art. 276 literal 4, de la (Constitución del Ecuador, 2008) El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- 4.- Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al **agua**, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

Según el Art. 281 literal 4, de la Constitución del Ecuador, La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Para ello, será responsabilidad del Estado, Promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra, al *agua* y otros recursos productivos.

Según el Art. 313 de la Constitución del Ecuador, que enfoca a los Sectores estratégicos, servicios y empresas públicas, El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.

Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el *agua*, y los demás que determine la ley.

Según el Art. 314 de la Constitución del Ecuador, El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de *agua potable* y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley.

El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.

El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación.

Según el Art. 318 la Constitución del Ecuador.- El **agua** es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos. Se prohíbe toda forma de privatización del agua. La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias.

El Estado fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y comunitario para la prestación de servicios.

El Estado, a través de la autoridad única del agua, será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, en este orden de prelación. Se requerirá autorización del Estado para el aprovechamiento del agua con fines productivos de los sectores público, privado y de la economía popular y solidaria, de acuerdo con la ley.

Según el Art. 326 la Constitución del Ecuador literal 15, Se prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, **agua** potable y alcantarillado, producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios.

Según el Art. 375 de la Constitución del Ecuador literal 6, que expone sobre el

Hábitat y vivienda, El Estado Garantizará la dotación ininterrumpida de los servicios públicos de **agua** potable y electricidad a las escuelas y hospitales públicos.

Según el Art. 411 la Constitución del Ecuador expresa, El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de **agua**, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua.

Art. 413.- El Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al **agua**.

Art. 415.- El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del **agua**, y de reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías.

Según el Art. 423 de la Constitución del Ecuador literal 2, sobre la Integración latinoamericana expresa, la integración, en especial con los países de Latinoamérica y el Caribe, será un objetivo estratégico del Estado y se comprometerá a promover estrategias conjuntas de manejo sustentable del patrimonio natural, en especial la regulación de la actividad extractiva; la cooperación y complementación energética sustentable; la conservación de la

biodiversidad, los ecosistemas y el *agua*; la investigación, el desarrollo científico y el intercambio de conocimiento y tecnología; y la implementación de estrategias coordinadas de soberanía alimentaria.

2.7 HIPOTESIS

H1

El Aporte Gubernamental si incide en la provision de Servicios de Agua Potable en la zona rural del canton Lago Agrio, Provincia de Sucumbios.

H0

El aporte Gubernamental no incide en la provision de Servicios de Agua Potable en la zona rural del canton Lago Agrio Provincia de Sucumbios.

2.8 DETERMINACIÓN DE VARIABLES

Variable Independiente:

Aporte Gubernamental

Variable Dependiente:

Provision de Servicios de Agua Potable

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 ENFOQUE INVESTIGATIVO

Método Científico

Se trabajará con el método científico que es un proceso destinado a explicar fenómenos, establecer relaciones entre los hechos y enunciar leyes que expliquen los fenómenos físicos del mundo y permitan obtener, con estos conocimientos, aplicaciones útiles al hombre, se analizará la relación entre provisión de servicios y nivel de vida.

Método Inductivo

En esta metodología se analizan solo casos particulares, cuyos resultados son tomados para extraer conclusiones de carácter general. A partir de las observaciones sistemáticas de la realidad se descubre la generalización de un hecho y una teoría. Se emplea la observación y la experimentación para llegar a las generalidades de hechos que se repiten una y otra vez.

Método Deductivo

Va de lo general a lo particular. La investigación se fundamentará en la teoría existente, en principios, leyes lo que nos servirá para dar explicaciones razonadas a los supuestos. Pone el énfasis en la teoría, modelos teóricos, la explicación y

abstracción, no recoge datos empíricos, hace observaciones directas.

3.2 MODALIDADES DE INVESTIGACIÓN

Bibliográfica Documental

Se investigará fuentes de información primaria y secundaria: libros, revistas especializadas, documentales, compilaciones de información de foros realizados por universidades y sociedad civil, páginas web con el objeto de detectar y profundizar diferentes enfoques de teorías y criterios de varias Organizaciones y Organismos Internacionales sobre cada una de las variables de la investigación.

De Campo

La investigación de campo se aplica para comprender y resolver alguna situación, necesidad o problema en un contexto determinado. El investigador trabaja en el ambiente natural en que conviven las personas y las fuentes consultadas, de las que se obtendrán los datos más relevantes a ser analizados son individuos, grupos y representantes de las organizaciones o comunidades. Los estudios de campo están orientadas a investigaciones científicas, no experimentales dirigidas a descubrir relaciones e interacciones entre variables sociológicas, psicológicas y educativas en estructuras sociales reales y cotidianas.

En la presente investigación se realizara un estudio sistemático en el campo, el equipo de trabajo tomará contacto directo con los actores económicos y beneficiarios de los proyectos a través de entrevistas y encuestas.

3.3 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Descriptivo

Con este método se logra caracterizar un objeto de estudio concreto, señalar sus

características y propiedades, aplicando criterios de clasificación sirve para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos involucrados en el trabajo indagatorio. Se aplicará en las encuestas a los beneficiarios de los Sistemas de Agua Potable.

Asociación de Variables

Permite previsiones estructuradas, el análisis de correlación entre variables, medición de relaciones entre variables en los mismos sujetos de un contexto determinado. Evalúa las variaciones de comportamientos de una variable en función de las variaciones de la otra variable. Mide el grado de relación entre las variables.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población o Universo se refiere al conjunto para el cual serán validas las conclusiones que se obtengan, a los elementos o unidades (beneficiarios, entes, instituciones o cosas) a las cuales se refiere la investigación y la muestra en un subconjunto representativo de un universo o población. Esta investigación incluyo datos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Lago Agrio, Gobiernos Parroquiales y Comunidades. Así la información a obtenerse será objetiva ya que logrará reflejar la realidad del abastecimiento de agua potable en la zona rural del Cantón Lago Agrio.

3.4.1 Población

Tabla No. 2: Población

| INVOLUCRADOS | No. DE CONEXIONES |
|--------------------------|--------------------------|
| Parroquia Dureno | 142 |
| Parroquia El Eno | 298 |
| Parroquia General Farfán | 421 |
| Parroquia Jambeli | 222 |
| Parroquia Pacayacú | 231 |
| Parroquia Santa Cecilia | 382 |
| Total | 1696 |

Fuente: OIM Proyecto Ecuador, 2011

3.4.2 Cálculo de la Muestra

Formula:

$$n = \frac{N * P * Q}{(N-1) \frac{E^2}{K^2} + P * Q}$$

Donde:

$$n = ?$$

N = 1696 Población (# de conexiones domiciliarias Parroquias rurales Cantón Lago Agrio)

P = 0,50 Dispersión

Q = 0,50

E = 0,05 Margen de error

K = 2

Reemplazando:

$$n = \frac{1696 * 0,50 * 0,50}{(1696-1) \frac{(0,05)^2}{(2)^2} + 0,50 * 0,50}$$

$$n = 424 / 1,695 * 0,000625 + 0,50 * 0,50$$

$$n = 424 / 1,309375$$

$$n = 323,81$$

$$n = 324$$

Al aplicar la fórmula del tamaño de la muestra se obtuvo que se deban aplicar 324 encuestas en las 7 Parroquias rurales del Cantón Lago Agrio.

3.4.3 Matriz De Operacionalización De Variables

Cuadro No.1 Variable Independiente Aporte Gubernamental

| CONCEPTUALIZACIÓN | DIMENSIONES ó CATEGORÍAS | INDICADORES | ÍTEMS BÁSICOS | TÉCNICAS | INSTRUMENTOS |
|--|--|------------------------------|---|------------|--------------|
| El Aporte Gubernamental es el conjunto de erogaciones públicas hacia las dependencias del sector central, organismos descentralizados y empresas de participación estatal destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio nacional. | Gobierno Central | Presupuesto destinado | ¿Qué porcentaje del presupuesto destina el Gobierno Central a Obras de agua potable? | Entrevista | Cuestionario |
| | Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal | Presupuesto destinado | ¿Qué porcentaje del presupuesto destina el GAD Municipal al agua potable? | Entrevista | Cuestionario |
| | Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial | Presupuesto destinado | ¿Qué porcentaje del presupuesto destina el GAD Parroquial al agua potable? | Entrevista | Cuestionario |
| | Convenios y Tratados firmados | Número de convenios firmados | ¿Cuántos convenios de cooperación se firmaron por año? | Entrevista | Cuestionario |
| | Fondos Internacionales | Presupuesto destinado | ¿Qué porcentaje de los fondos internacionales se gestionaron e invirtieron en agua potable? | Entrevista | Cuestionario |

| | | | | | |
|--|--------------------------------|------------------------------|---|------------|--------------|
| | Ecuador Estratégico | Presupuesto destinado | ¿Qué porcentaje del presupuesto anual se Ecuador Estratégico se invierte en agua potable? | Entrevista | Cuestionario |
| | Beneficiarios | Número de Población atendida | ¿Qué porcentaje de beneficiarios se atendió con obras de agua potable? | Entrevista | Cuestionario |
| | Grupos de atención prioritaria | Número de Población atendida | ¿Qué porcentaje de grupos de atención prioritaria se atendió con obras de agua potable? | Entrevista | Cuestionario |
| | Población área rural | Número de Población atendida | ¿Qué porcentaje de población rural se atendió con en agua potable? | Entrevista | Cuestionario |
| | Refugiados | Número de Población atendida | ¿Qué porcentaje de refugiados se atendió con en agua potable? | Entrevista | Cuestionario |

Elaborado por: Buenaño A.

Cuadro No. 2 Variable Dependiente Provisión de Agua Potable

| CONCEPTUALIZACIÓN | DIMENSIONES ó CATEGORÍAS | INDICADORES | ÍTEMS BÁSICOS | TÉCNICAS | INSTRUMENTOS |
|---|---------------------------------|---|--|-----------------|---------------------|
| <p>La provisión del agua potable se da mediante el abastecimiento de agua dulces que se obtienen de pozos profundos o acuíferos que se encuentran junto a los ríos, lagos.</p> <p>El agua al ser tratada tanto física como químicamente se convierte en agua potable para ser consumida sin restricción, gracias a un proceso de purificación, debe cumplir con normas de calidad, no deberá contener sustancias o cuerpos extraños de origen biológico, orgánico, inorgánico. o radiactivo, deberá presentar sabor agradable y ser</p> | Fondos Internacionales | Presupuesto captado | ¿Qué porcentaje de fondos internacionales se captaron para Obras de agua potable? | Entrevista | Cuestionario |
| | Presupuesto Gobierno Central | Presupuesto captado | ¿Qué porcentaje del presupuesto del gobierno central se captaron para Obras de agua potable? | Entrevista | Cuestionario |
| | Financiamiento de Obras | Presupuesto captado | ¿Qué porcentaje del presupuesto para agua potable tiene financiamiento? | Entrevista | Cuestionario |
| | Fuentes de agua dulce | Inventario de Fuentes de agua aptas para consumo humano | ¿Con cuántos pozos de agua se cuenta? | Entrevista | Cuestionario |
| | Ejecución de Obras | Obras en ejecución | ¿Qué porcentaje de las obras licitadas de agua potable se están en | Entrevista | Cuestionario |

| | | | | | |
|--|---|---|---|------------|--------------|
| prácticamente incolora, inodora, límpida y transparente. | | | construyendo? | | |
| | Participación Ciudadana | Comité de participación ciudadana | ¿Cuántos Comités de participación ciudadana existen? | Entrevista | Cuestionario |
| | Comunidad | Número de Comunidades | ¿Cuántas Comunidades han sido atendidas? | Entrevista | Cuestionario |
| | Marco Legal | Leyes y Reglamentos | ¿Qué leyes y Reglamentos regulan el agua potable? | Entrevista | Cuestionario |
| | Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado | Número de Juntas de agua potable constituidas | ¿Cuántas Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado existen? | Entrevista | Cuestionario |
| | Sostenibilidad | Número de Sistemas de agua funcionando | ¿Cuántas Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado están funcionando? | Entrevista | Cuestionario |

Elaborado por: Buenaño A.

3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

La Encuesta

Es una técnica que permitirá la recopilación de información para enunciar las teorías que sustentaron el estudio de los fenómenos y procesos. Se empleará para investigar hechos o fenómenos de forma general.

En este proyecto se aplicara a los beneficiarios de Conexiones domiciliarias de agua potable de las parroquias rurales del cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos.

La Entrevista

Los datos estadísticos necesarios para una investigación, se reúnen frecuentemente mediante un proceso de comunicación interpersonal establecida entre investigador y el sujeto de estudio a fin de obtener respuestas verbales a los interrogantes planteados sobre el tema propuesto. El investigador efectuará a esta persona una serie de preguntas previamente escritas en un cuestionario, donde anotará las respuestas correspondientes. Este procedimiento que se conoce con el nombre de entrevista personal, permite obtener una información más veraz y completa que la que proporcionan otros métodos, debido a que al tener contacto directo con la persona entrevistada, el entrevistador podrá aclarar cualquier duda que se presente sobre el cuestionario o investigación. Otra ventaja es la posibilidad que tienen los entrevistadores de adaptar el lenguaje de las preguntas al nivel intelectual de las personas entrevistadas.

En la presente investigación se entrevisto a los funcionarios del Departamento de Agua Potable del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Lago Agrio, y Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales.

Validez y Confiabilidad

El instrumento de investigación para arrojar datos o mediciones que corresponden a la realidad que se pretende conocer, y garanticen la exactitud de la medición, así como a la consistencia o estabilidad de la medición en diferentes momentos debe ser planificado cuidadosamente para que reúna los requisitos de validez y confiabilidad requeridas.

Es preciso mencionar que las encuestas serán aplicadas por la investigación en el número requerido a fin de garantizar la fidelidad de los resultados.

3.6 PLAN PARA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Cuadro No. 3 Plan de Recolección de la Información

| PREGUNTAS BÁSICAS | EXPLICACIÓN |
|---|---|
| 1. ¿Para qué? | Para alcanzar los objetivos de investigación |
| 2. De qué personas u objetos? | Sujetos: Personas que van a ser investigadas |
| 3. ¿Sobre qué aspectos? | Indicadores (Matriz de Operacionalización de Variables) |
| 4. ¿Quién? ¿Quiénes? | Investigadores |
| 5. ¿A quiénes? | A los miembros del universo investigado |
| 6. ¿Cuándo? | Fecha |
| 7. ¿Dónde? | Lugar de aplicación de instrumentos |
| 8. ¿Cuántas veces? | Numero de aplicación de instrumentos |
| 9. ¿Cómo? ¿Qué técnicas de recolección? | Específicas de técnicas |
| 10. ¿Con qué? | Instrumentos |

Elaborado por: Buenaño A.

3.7 PLAN PARA PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN:

- Revisión crítica de la información recogida, es decir limpieza de observación defectuosa, contradictoria, incompleta no pertinente.
- Repetición de la recolección en casos individuales para corregir fallas de contestación.
- Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis, cuadros de una sola variable, cuadros de cruce de variables.

CAPÍTULO IV

4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1.1 Análisis de los resultados

La técnica de análisis de datos seleccionada, se denominada análisis de contenido, permite el examen metódico, sistemático y objetivo del contenido de ciertos textos con vistas a clasificar e interpretar sus elementos constitutivos, en tal virtud es menester realizar el siguiente proceso.

- Análisis de resultados estadísticos, destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.
- Interpretación de resultados con el apoyo del marco teórico
- Comprobación de hipótesis

Se hizo una descripción e interpretación de cada categoría y luego del total de ellas, lo que permitió realizar un cierre conclusivo que comprende las principales observaciones que contiene la investigación.

A su vez se aplicó la formula denominada chi cuadrada utilizando las preguntas y respuestas de la encuesta y cuyo resultado determina si existe o no en realidad el problema planteado.

INTERPRETACIÓN DE DATOS DE LA ENCUESTA

1.- ¿De qué Nacionalidad es? Ecuatoriana o Colombiana

Cuadro N.- 4

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Ecuatoriana | 264 | 81 |
| Colombiana | 60 | 19 |
| Total | 324 | 100% |

FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: Buenaño A.

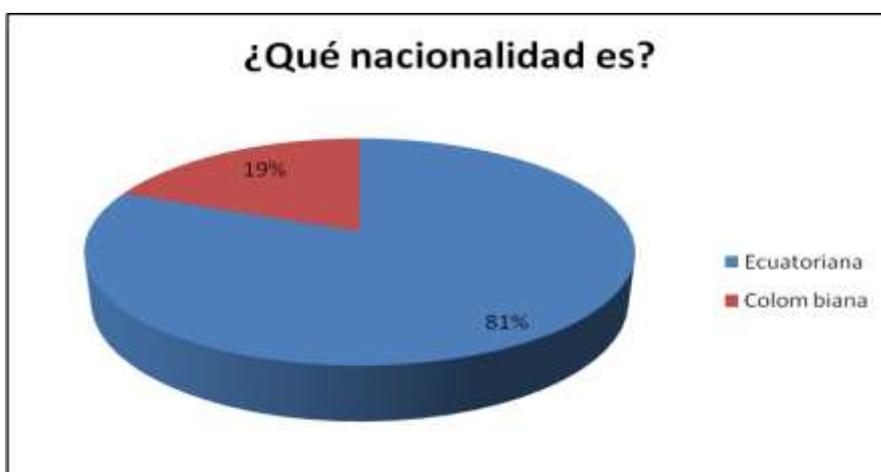


Gráfico N.- 5
FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: Buenaño A

Análisis de datos:

En la primera pregunta se pudo observar que la población de Lago Agrio esta dividida en un 81% de población ecuatoriana mientras que 60 personas equivalente a un 19% son de nacionalidad colombiana, sumando el 100%.

Interpretación de resultados:

Como conclusión debido a la migración de población colombiana a Ecuador hay un 19% de población colombiana en la zona rural del Cantón Lago Agrio.

2.- ¿Tiene agua potable en su domicilio?

Cuadro N.- 5

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 225 | 69 |
| NO | 99 | 31 |
| Total | 324 | 100% |

FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: INVESTIGADOR

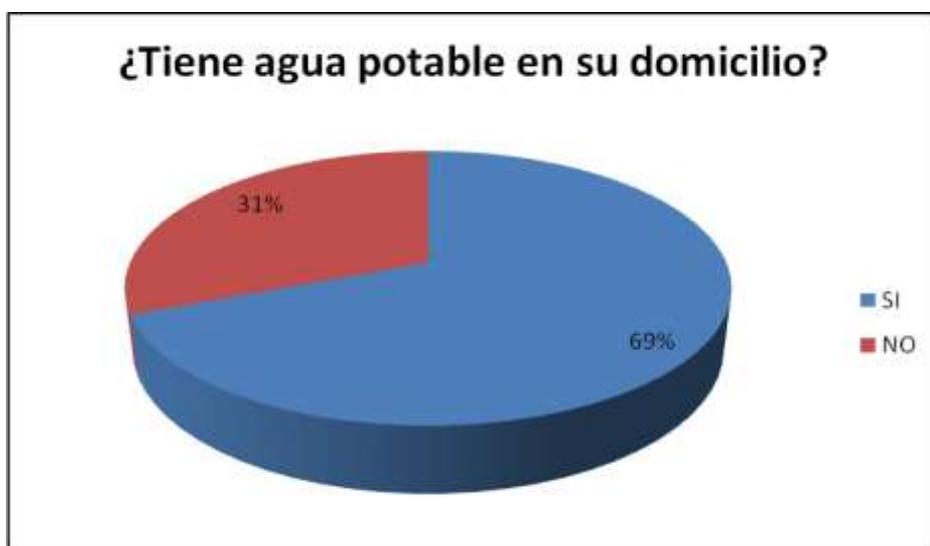


Gráfico N.- 6
FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: Buenaño A

Análisis de datos:

En la segunda pregunta se observa que de un universo de 324 personas, el 69% de la población encuestada del área rural del Cantón Lago Agrio si disponen de Agua Potable en su domicilio, frente a un 31% que se abastecen por otros medios.

Interpretación de resultados:

Como conclusión se puede resumir que un 31% de personas encuestadas no disponen de servicios de agua potable en sus domicilios.

3.- ¿Cómo se abastece de agua?

De la Red Publica ____ Pozo ____ Agua lluvia ____

Cuadro N.- 6

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Red Pública | 225 | 69 |
| Pozo | 64 | 20 |
| Agua lluvia | 35 | 11 |
| Total | 324 | 100% |

FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: INVESTIGADOR

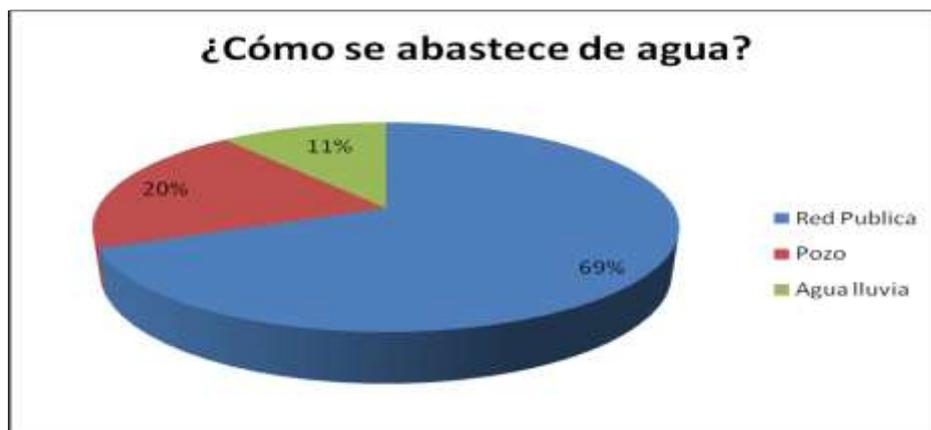


Gráfico N.- 7
FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: Buenaño A

Análisis de datos:

En la tercera pregunta se observa que de un universo de 324 personas, 225 se abastecen de agua de la red pública, 64 de pozos y 35 personas recolectan agua de la lluvia para consumo humano.

Interpretación de resultados:

Como conclusión a la forma de abastecimiento un 69% se abastece de la red pública 20% de pozos y el 11% de aguas lluvias, hay un margen alto de población que aun no tienen acceso al servicio de agua potable segura.

4.- ¿Paga puntualmente la tarifa mensual por su servicio de agua?

SI _____ NO _____

Cuadro N.- 7

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 191 | 59 |
| NO | 133 | 41 |
| Total | 324 | 100% |

FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: INVESTIGADOR

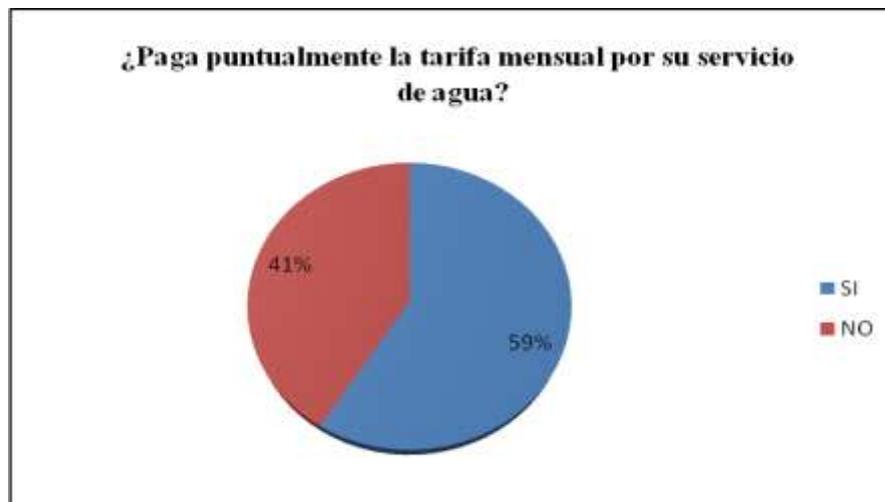


Gráfico N.- 8
FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: Buenaño A

Análisis de datos:

En la cuarta pregunta se observa que de un universo de 324 personas, 191 paga mensualmente por el agua potable y 133 personas no pagan puntualmente.

Interpretación de resultados:

Como conclusión a los hábitos de pago de las tarifas mensualmente se deduce que un 59% de personas pagan puntualmente, mientras que un 42% no pagan frecuentemente por el servicio de agua, sumando un total de 324 encuestados.

5.- ¿Algún miembro de su familia se ha enfermado por causa del agua?

SI ____ NO ____

Cuadro N.- 8

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 188 | 58 |
| NO | 136 | 42 |
| Total | 324 | 100% |

FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: INVESTIGADOR

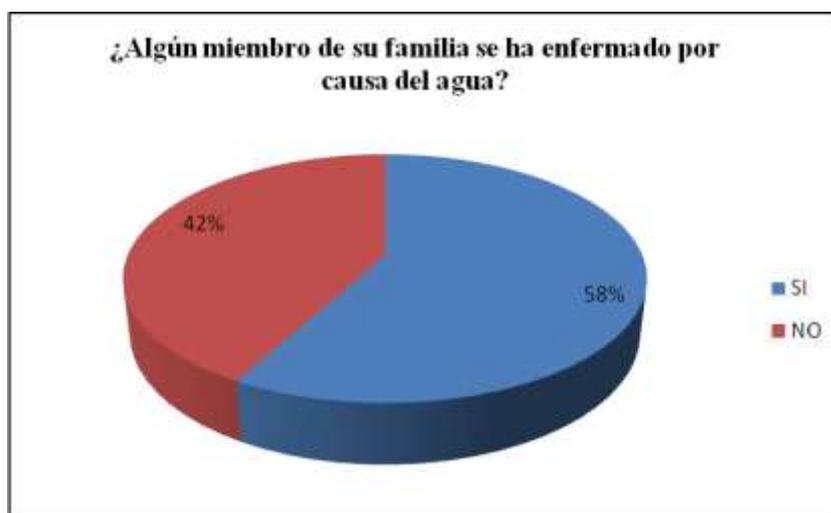


Gráfico N.- 9
FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: Buenaño A

Análisis de datos:

Se puede observar que 188 personas equivalente al 58% del universo han sufrido enfermedades por causa del agua sea estas diarreicas, infecciones respiratorias, enfermedades de la piel, mientras que un 42%, dice no haber sufrido ninguna enfermedad.

Interpretación de resultados:

Como conclusión se puede apreciar que un alto porcentaje de personas han sufrido de enfermedades por causas del agua.

6.- ¿Pertenece a una Organización Social?

SI ____ NO ____

Cuadro N.- 9

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 219 | 68 |
| NO | 105 | 32 |
| Total | 324 | 100% |

FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: INVESTIGADOR

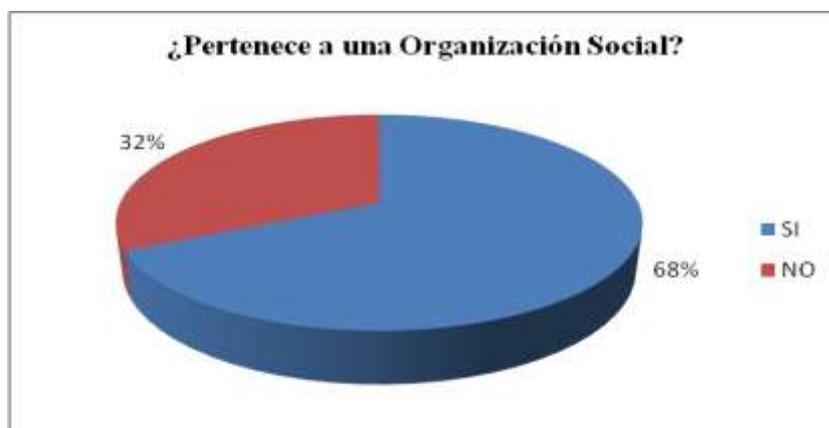


Gráfico N.- 10
FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: Buenaño A

Análisis de datos:

Se puede observar que 219 personas equivalente al 68% de las personas encuestadas están asociadas a Juntas Administradoras de Agua, al Cabildo, al Seguro Campesino, mientras 105 personas equivalente al 32% del universo no están asociadas a ningún tipo de Organización.

Interpretación de resultados:

Hay un alto índice de personas de la población rural que no está asociado a ningún tipo de Organización, únicamente a las Juntas Administradoras de Agua Potable.

7.- ¿Tiene conexión a Alcantarillado Sanitario?

Cuadro N.- 10

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 95 | 29 |
| NO | 229 | 71 |
| Total | 324 | 100% |

FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: INVESTIGADOR

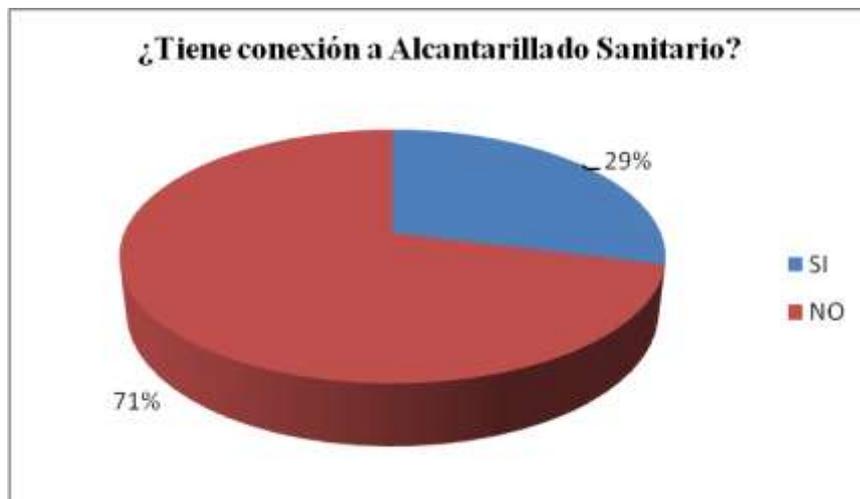


Gráfico N.- 11
FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: Buenaño A

Análisis de datos:

Se puede observar que 95 personas equivalente al 29% del universo, disponen de Alcantarillado Sanitario, frente a 229 equivalente al 71% no tienen acceso al Sistema de Alcantarillado Sanitario.

Interpretación de resultados:

Un alto porcentaje de población de la zona rural del Cantón Lago Agrio no dispone de servicios de Alcantarillado Sanitario.

8.- ¿Tiene servicio de recolección de basura?

Cuadro N.- 11

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 68 | 21 |
| NO | 256 | 79 |
| Total | 324 | 100% |

FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: INVESTIGADOR

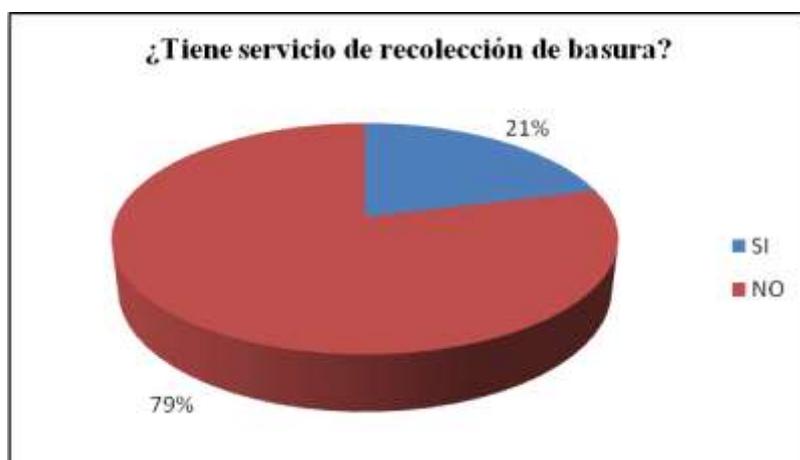


Gráfico N.- 12
FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: Buenaño A

Análisis de datos:

Según el estudio aplicado en referencia a si tiene servicio de Recolección de Basura se obtuvo los siguientes resultados, 68 personas, equivalente al 21% si dispone del servicios mientras que 256 personas equivalente al 79% no dispone del servicio, por lo cual usa otros métodos para desechar la basura envía al huerto como abono para sus cultivos, quema, bota al río.

Interpretación de resultados:

Como conclusión se puede determinar que un alto porcentaje de población de la zona rural del Cantón Lago Agrio no dispone de servicios de recolección de basura y usa diferentes formas agresivas con el medio ambiente para desechar sus desperdicios.

9.- ¿Conoce Ud. qué entidad pública u Organismo no Gubernamental construyo el SAP de su sector? SI ____ NO ____
 Especifique el nombre.....

Cuadro N.- 12

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 203 | 63 |
| NO | 121 | 37 |
| Total | 324 | 100% |

FUENTE: INVESTIGADOR
 ELABORACIÓN: INVESTIGADOR

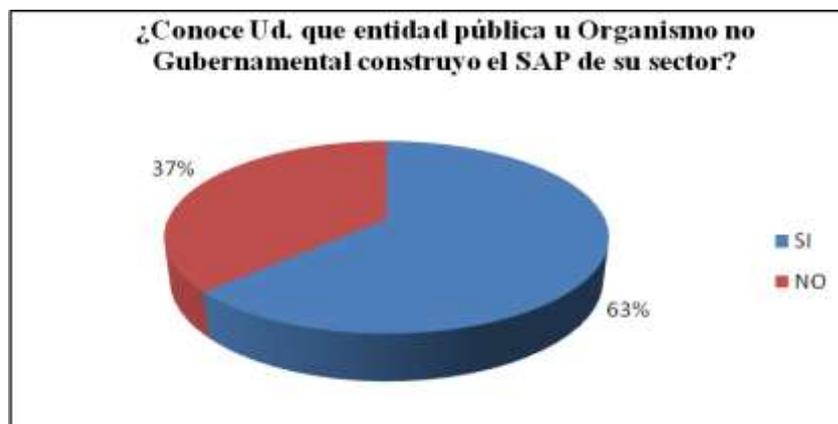


Gráfico N.- 13
 FUENTE: INVESTIGADOR
 ELABORACIÓN: Buenaño A

Al solicitar a las personas encuestadas especifiquen el nombre de la entidad se obtuvo los siguientes resultados.

Cuadro N.- 13

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|----------------------|------------|-------------|
| GAD Municipal | 75 | 36 |
| OIM Proyecto Ecuador | 113 | 55 |
| ACNUR | 18 | 9 |
| Total | 206 | 100% |

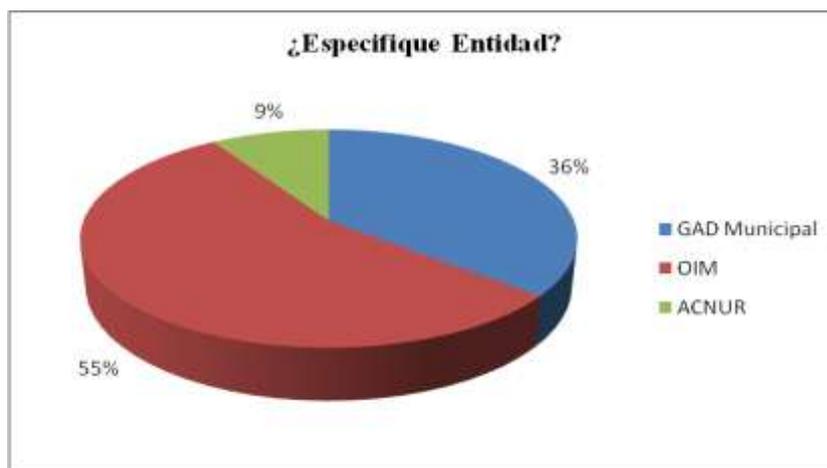


Gráfico N.- 14
 FUENTE: INVESTIGADOR
 ELABORACIÓN: Buenaño A

Análisis de datos:

En el estudio se pudo observar que 203 personas equivalentes a un 63% conocen que Entidad construyó su Sistema de Agua Potable, mientras que 121 personas equivalente al 37% desconocen.

De este universo de 203 personas; el 55% informan que le la Entidad que les Construyó su Sistema de Agua Potable es OIM Proyecto Ecuador (OIM); al 36% de la población con Agua Potable les construyó el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Lago Agrio; y un 9%, de la población informo que su Sistema de Agua fue construido por el Alto comisionado para las Naciones Unidas (ACNUR), Organismo que se se especializa en atender a las Comunidades de frontera.

Interpretación de resultados:

Un alto porcentaje de la población conoce que institución les ha apoyado con la Construcción de su sistema de agua potable, debido a que las Organizaciones Internacionales después de la Construcción les capacitan en la administración y mantenimiento de los Sistemas de agua Potable.

10.- ¿Conoce Ud. si el GAD Municipal de Lago Agrio ha realizado alguna obra pública en su Comunidad en el último año?

Cuadro N.- 14

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 78 | 24 |
| NO | 246 | 76 |
| Total | 324 | 100% |

FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: INVESTIGADOR

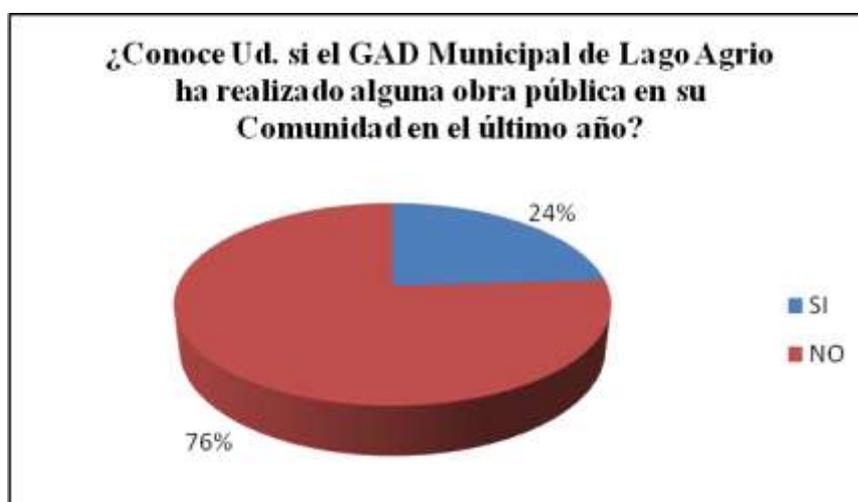


Gráfico N.- 15
FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: Buenaño A

Análisis de datos:

Del estudio realizado 78 personas equivalente al 24% de personas del área rural del Cantón Lago Agrio tiene conocimiento que el Gobierno Autónomo Descentralizado está realizando una obra publica en su sector, mientras que 246 personas equivalentes al 76% no conocen que en su sector se este realizando una obra pública.

Interpretación de resultados:

Como conclusión se puede determinar que un alto porcentaje de personas del área rural del Cantón Lago Agrio desconocen si en su sector se está realizando obras publicas.

11.- ¿Conoce Ud. si la obra de agua potable de su Comunidad se realizo con aporte gubernamental?

Cuadro N.- 15

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 67 | 21 |
| NO | 257 | 79 |
| Total | 324 | 100% |

FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: INVESTIGADOR

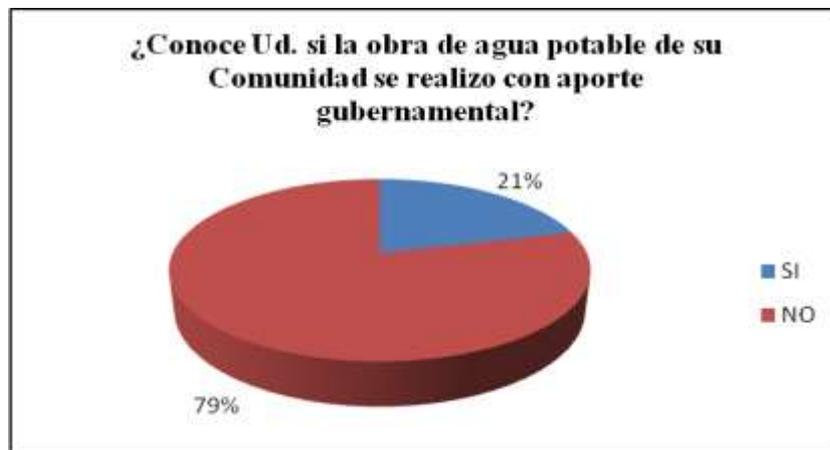


Gráfico N.- 16
FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: Buenaño A

Análisis de datos:

Del estudio realizado 67 personas equivalente al 21% del área rural del Cantón Lago Agrio tienen conocimiento que la Construcción del Sistema de Agua Potable se hizo con aporte de fondos gubernamentales, mientras que 257 personas equivalentes al 79% desconocen si hubo aporte Gubernamental para la Construcción del Sistema de Agua Potable.

Interpretación de resultados:

Como conclusión se puede determinar que en el área rural del Cantón Lago Agrio hay desconocimiento sobre que origen tienen los fondos que se invierten en la Construcción de Obras Publicas.

12.- ¿Conoce Ud. si en la obra de agua potable de su Comunidad trabajaron personal del GAD Municipal de Lago Agrio?

Cuadro N.- 16

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| SI | 132 | 41 |
| NO | 192 | 59 |
| Total | 324 | 100% |

FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: INVESTIGADOR



Gráfico N.- 17
FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: Buenaño A

Análisis de datos:

Del estudio realizado 132 personas equivalente al 41% del área rural del Cantón Lago Agrio tienen conocimiento que funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Lago Agrio participaron en la Construcción del Sistema de Agua Potable, mientras que 192 personas equivalentes al 59% desconocen si intervinieron en la Construcción del SAP.

Interpretación de resultados:

Como conclusión se puede determinar que el personal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Lago Agrio, si interviene en los trabajos realizados en el área rural del Cantón Lago Agrio.

13.- ¿Conoce Ud. si el GAD Municipal de Lago Agrio ha realizado aportes de insumos a la Junta administradora de Agua Potable de su Comunidad?

Cuadro N.- 17

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 189 | 58 |
| NO | 135 | 42 |
| Total | 324 | 100% |

FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: INVESTIGADOR



Gráfico N.- 18
FUENTE: INVESTIGADOR
ELABORACIÓN: Buenaño A

Análisis de datos:

Del estudio realizado 189 personas equivalente al 58% del área rural del Cantón Lago Agrio tienen conocimiento que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Lago Agrio ha contribuido con insumos para el buen funcionamiento del Sistema de Agua Potable, mientras que 135 personas equivalentes al 42% desconocen si apoyaron con insumos para el funcionamiento del Sistema de Agua Potable.

Interpretación de resultados:

Como conclusión se puede determinar que un alto porcentaje de los pobladores del área rural del Cantón Lago Agrio conocen que el GAD Municipal aporta con insumos para el funcionamiento de los Sistemas de Agua Potable.

4.2 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

La hipótesis planteada “El Aporte Gubernamental incidirá en la provision de Servicios de Agua Potable en la zona rural del canton Lago Agrio, Provincia de Sucumbios”, se comprobó mediante la prueba estadística del Chi cuadrada (χ^2); para lo que se procedio aplicar con la siguiente formula:

$$X^2 = \Sigma(O - E)^2 / E$$

4.2.1 Hipótesis Estadísticas

H0 = Hipotesis Nula

El aporte Gubernamental **NO** incide en la provision de Servicios de Agua Potable en la zona rural del canton Lago Agrio, Provincia de Sucumbios.

H1 = Hipotesis Alternativa

El Aporte Gubernamental **SI** incide en la provision de Servicios de Agua Potable en la zona rural del canton Lago Agrio, Provincia de Sucumbios.

4.2.2 Análisis para la prueba

Preguntas empleadas para la prueba del Chi cuadrada

Cuadro N° 18: Frecuencias Observadas

| ALTERNATIVAS | CATEGORÍAS | | |
|---|------------|-----|-------|
| | SI | NO | TOTAL |
| ¿Tiene agua potable en su domicilio? | 225 | 99 | 324 |
| ¿Conoce Ud. si la obra de agua potable de su Comunidad se realizo con aporte gubernamental? | 67 | 257 | 324 |
| TOTAL | 292 | 356 | 648 |

Fuente: Investigador.

Elaboración: Investigador.

4.2.3 Apoyo para los cálculos

Cuadro N° 19: Cálculo de la chi cuadrada

| O | E | O-E | (O-E) ² | (O-E) ² / E |
|-------------------------------|-----|-----|--------------------|------------------------|
| 225 | 146 | 79 | 6.241 | 42,75 |
| 99 | 178 | -79 | 6.241 | 35,06 |
| 67 | 146 | -79 | 6.241 | 42,75 |
| 257 | 178 | 79 | 6.241 | 35,06 |
| 648 | 648 | 0 | 0 | 0,00 |
| CHI CUADRADA CALCULADA | | | | Σ 155,62 |

Fuente: Investigador.

Elaboración: Investigador.

4.2.4 Chi cuadrada Tabulado

Nivel de significación

$\alpha = 95\%$

Grados de Libertad

El grado de libertad es igual a la multiplicación del numero de las filas menos uno por el numero de columnas menos uno.

Formula:

gl = (grados de libertad)

$gl = (f - 1) (c - 1)$

$gl = (2 - 1) (2 - 1)$

$gl = (1) (1)$

$gl = 1$

Donde:

Gl= Grados de libertad

c = Columnas de la tabla

f = Filas de la tabla

Representación Grafica del Chi Cuadrada

Grados de libertad **1** que corresponde al nivel de aceptación 0.05 corresponde al 95% de aceptación que es igual a **3,8415**

Tabla No. 2: Chi cuadrada

| DISTRIBUCION DE χ^2 | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|------------------|------|------|------|------|-------|-------|-------|---------------|-------|-------|--|
| Grados de libertad | Probabilidad | | | | | | | | | | | |
| | 0,95 | 0,90 | 0,80 | 0,70 | 0,50 | 0,30 | 0,20 | 0,10 | 0,05 | 0,01 | 0,001 | |
| 1 | 0,004 | 0,02 | 0,06 | 0,15 | 0,46 | 1,07 | 1,64 | 2,71 | 3,84 | 6,64 | 10,83 | |
| 2 | 0,10 | 0,21 | 0,45 | 0,71 | 1,39 | 2,41 | 3,22 | 4,60 | 5,99 | 9,21 | 13,82 | |
| 3 | 0,35 | 0,58 | 1,01 | 1,42 | 2,37 | 3,66 | 4,64 | 6,25 | 7,82 | 11,34 | 16,27 | |
| 4 | 0,71 | 1,06 | 1,65 | 2,20 | 3,36 | 4,88 | 5,99 | 7,78 | 9,49 | 13,28 | 18,47 | |
| 5 | 1,14 | 1,61 | 2,34 | 3,00 | 4,35 | 6,06 | 7,29 | 9,24 | 11,07 | 15,09 | 20,52 | |
| 6 | 1,63 | 2,20 | 3,07 | 3,83 | 5,35 | 7,23 | 8,56 | 10,64 | 12,59 | 16,81 | 22,46 | |
| 7 | 2,17 | 2,83 | 3,82 | 4,67 | 6,35 | 8,38 | 9,80 | 12,02 | 14,07 | 18,48 | 24,32 | |
| 8 | 2,73 | 3,49 | 4,59 | 5,53 | 7,34 | 9,52 | 11,03 | 13,36 | 15,51 | 20,09 | 26,12 | |
| 9 | 3,32 | 4,17 | 5,38 | 6,39 | 8,34 | 10,66 | 12,24 | 14,68 | 16,92 | 21,67 | 27,88 | |
| 10 | 3,94 | 4,86 | 6,18 | 7,27 | 9,34 | 11,78 | 13,44 | 15,99 | 18,31 | 23,21 | 29,59 | |
| | No significativo | | | | | | | | Significativo | | | |

Fuente: <http://www.monografias.com/>

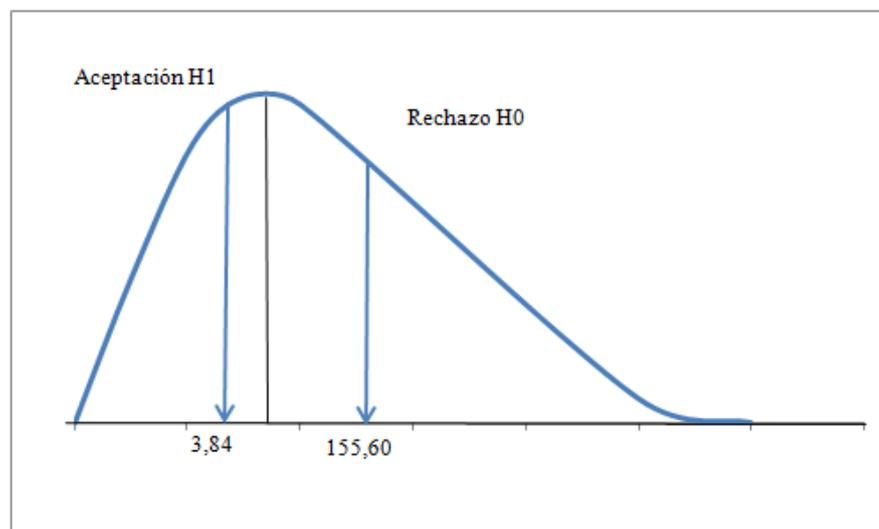


Gráfico N° 19

Fuente: Investigador.

Elaboración: Investigador.

De acuerdo al Gráfico observado y de acuerdo a las regiones planteadas el último valor X calculado es mayor que X tabulado se rechaza el **H0** y se acepta el **H1** que dice: “El Aporte Gubernamental **SI** incide en la provision de Servicios de Agua Potable en la zona rural del canton Lago Agrio, Provincia de Sucumbios”.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones:

Después de aplicada la presente investigación en relación al Aporte Gubernamental y su incidencia en la Provisión de servicios de Agua Potable en la zona rural del cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos para el año 2012 se concluye en lo siguiente:

- El Aporte Gubernamental en la Provisión de servicios de Agua Potable en la zona rural del cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, hasta el año 2012 era muy limitado debido a la falta de una política pública de distribución equitativa del presupuesto nacional, el 60% de obras de Agua Potable y Alcantarillado de la zona rural del cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, era con fondos de inversión extranjera de Organismos Internacionales y multilaterales por canje de deuda externa y compensación por ser zonas de frontera.
- Con la creación de la Empresa Pública Ecuador Estratégico en septiembre del 2011, el Gobierno priorizo la inversión social en las zonas de incidencia de los proyectos en los sectores estratégicos de la explotación petrolera mediante la inversión del 12% de los excedentes de la comercialización del crudo ecuatoriano.
- La sostenibilidad de los Sistemas de Agua Potable de las Comunidades necesitan el apoyo técnico y acompañamiento social de una entidad

coordinadora del Gobierno Nacional, ya que pese a que están organizados, no están en capacidad de costear altos valores por daños del sistema o de las bombas.

- Para garantizar la sostenibilidad de los sistemas de agua potable es importante que los beneficiarios estén capacitados en el manejo técnico, económico y social de los sistemas de agua potable.

5.2 Recomendaciones:

- Las organizaciones sociales deberán organizarse y presentar propuestas de participación ciudadana y políticas públicas de distribución equitativa del presupuesto local, priorizando la Construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado y mantenimiento y cuidado de fuentes de agua dulce, apta para consumo humano.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio, al tener la competencia de provisión de agua potable deberá presentar estudios y propuestas de obras de infraestructura, además de crear un Departamento para monitoreo y seguimiento de las obras ya construidas.
- Aprovechar las nuevas oportunidades de Entidades como la EP Ecuador Estratégico que el Gobierno Nacional está creando para realizar inversión en obras de infraestructura dejando la dependencia de la inversión de Fondos Internacionales.
- Aplicar un Plan de capacitación por ejes para el Consorcio de Juntas Administradoras de Agua Potable existentes para garantizar la sostenibilidad de los sistemas y el manejo técnico, económico y social.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1 TEMA

**PLAN DE CAPACITACIÓN DE “LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA”
PARA JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA POTABLE DEL ÁREA
RURAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO PARA FORTALECER LA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

6.2 DATOS INFORMATIVOS

Institución Ejecutora:

- Consorcio de Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado de Sucumbíos y Orellana.

Beneficiarios:

Directos

- Directivos de la Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado

Indirectos

- Población de las Comunidades rurales beneficiarias del servicio de agua potable de las Provincias de Sucumbíos y Orellana

Duración:

Tiempo estimado para la ejecución

- Los procesos de sostenibilidad en las Comunidades están programados

para 9 meses desde enero hasta septiembre de 2013, periodo presupuestario para la ejecución de obras y acciones del programa de sostenibilidad de OIM Proyecto Ecuador, Organismo Internacional ejecutor de los Sistemas de Agua Potable y del mantenimiento de los mismos.

Tabla N° 3: Cronograma Anual de Actividades

| TIEMPO ACTIVIDADES | Enero | | | | Febrero | | | | Marzo | | | | Abril | | | | Mayo | | | | Junio | | | | Julio | | | | Agosto | | | | Septiembre | | | |
|-------------------------------|-------|---|---|---|---------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|--------|---|---|---|------------|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Recepcion solicitud obras | x | x | x | x | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Calificación Comunidades | | x | x | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Construcción Sistemas Agua | | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entrega de obras a Comunidad | | | | | | | | | | | | | | | | | x | x | x | x | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Elección Directiva JAAP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | x | | | | | | | | | | | | | | | |
| Elección Operador JAAP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | x | | | | | | | | | | | | | | | |
| Elección Tesorero JAAP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | x | | | | | | | | | | | | | | | |
| Asamblea con Comunidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | x | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aplicación tarifas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | x | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aplicación multas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | x | | | | | | | | | | | | | | | |
| Reuniones seguimiento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | x | | | | | | | | | | | |
| Participación Consorcio JAAPS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: OIM Proyecto Ecuador

Ubicación: Provincias de Sucumbíos y Orellana, República del Ecuador.

Tiempo estimado para la ejecución: 9 meses

Equipo técnico responsable: Ing. Civil responsable de la fiscalización de la obra de Construcción y Promotor Social responsable del Trabajo de Organización social de la comunidad receptora de la Obra.

Costo: Para la aplicación del Plan de capacitación de cuenta con el apoyo del presupuesto de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, organismo ejecutor que intervino en la construcción de las obras y apoya la sostenibilidad de los servicios a través del pago de un Promotor Social que mensualmente le representa una inversión de \$ 1500,00 dólares, además de costos de combustible y movilización de \$ 500,00 dólares por mes.

6.3 ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Sucumbíos es una de las Provincias de la Frontera Norte que debido a factores como la Migración de la población colombiana ha recibido recursos internacionales en obras de Infraestructura Productiva y Social, como Puentes, Sistemas de Agua Potable, Sistemas de Alcantarillado Sanitario, Sistemas de Alcantarillado Pluvial, Unidades de Saneamiento Básico, Oficinas para las Juntas Administradoras de Agua Potable, asesoramiento Técnico y Administrativo para el Manejo sostenible de los Sistemas de Agua Potable, con estos antecedentes la sociedad civil receptora de los Proyectos de Agua Potable se ha organizado en Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado – JAAPS para reunirse mensualmente, cobrar las tarifas por el servicio de agua potable, crear un fondo de ahorro, comprar repuestos, garantizar el suministro y calidad del agua potable que consume la Comunidad.

6.4 JUSTIFICACIÓN

El Consorcio de Juntas Administradoras de Agua Potable de Sucumbíos depende jurídicamente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador - MIDUVI, este organismo es promotor de los sistemas, facilitador de la participación de actores privados, comunitarios, regulador general y canalizador de recursos por medio de los bonos y proveedor de asistencia técnica para los municipios y grupos organizados comunitarios y privados en la planificación, gestión y evaluación de programas de desarrollo integral que contribuyan al cumplimiento de los objetivos nacionales del Gobierno, fue creado mediante Decreto Ejecutivo N° 2 de fecha 10 de agosto de 1992 en la Presidencia del Arq. Sixto Durán Ballén.

El MIDUVI tiene a su cargo la legalización de las Juntas Administradoras de Agua Potable en todo el país, en la Provincia de Sucumbíos tiene un convenio Marco que permite a OIM Proyecto Ecuador que construya los Sistemas de Agua Potable y al finalizar la obra se conforme la Junta Administradora de agua.

Con el objeto de garantizar la sostenibilidad de las obras construidas, se buscar fortalecer al Consorcio de Juntas de agua potable a fin de que este en la capacidad de mantener el servicio de agua potable, según un estudio del año 2004 en el país hay solamente un 13% de sistemas de agua considerados sostenibles, hay un 38% de colapsados, un 29% con deterioro leve.

6.5 OBJETIVOS

6.5.1 Objetivo General

Fortalecer los ejes: Participación Ciudadana, Organizativo Administrativo, Técnico, Social, Ambiental, Legal del Consorcio de Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado de Sucumbíos y Orellana.

6.5.2 Objetivos Específicos

1. Diseñar una malla curricular aplicable para capacitar a los directivos y usuarios del Consorcio de Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado de Sucumbíos y Orellana.
2. Estructurar organizaciones sociales y comunitarias sostenibles a largo plazo.
3. Implementar una red de Juntas de Agua Potable para apoyo en temas de Participación Ciudadana, Organizativo Administrativo, Técnico, Social, Ambiental y Legal.

6.6 ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

La presenta propuesta es factible de aplicarla, debido a que es adaptada a la realidad de la localidad y a la voluntad de la población de participar en los procesos de capacitación y cuidar su Sistema de Agua potable, adicional el

interrelacionarse con los demás miembros de la Comunidad, Es posible proponer el proyecto para el Fortalecimiento organizativo, administrativo, técnico, ambiental para la conformación y funcionamiento del Consorcio de Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado de Sucumbíos y Orellana.

6.6.1 Factibilidad Legal

Revisada toda la normatividad legal y constitucional, a los ecuatorianos de acuerdo al Art. 61 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador, 2008, Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos, presentar proyectos de iniciativa popular normativa.”

La Norma Constitucional, en el Art. 134 numeral 5, respecto a los proyectos de ley dice: La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional.

6.6.2 Factibilidad Económica Financiera

Se analizará la factibilidad económica para ejecutar el Fortalecimiento en Ejes Participación Ciudadana, Organizativo Administrativo, Técnico, Ambiental para el funcionamiento del Consorcio de Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado de Sucumbíos y Orellana.

6.6.3 Fundamentación Social, Científica y Técnica

La propuesta planteada se ha elaboró en base al enfoque constructivista, a la realidad social y nacional encaminada a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía utilizando los recursos necesarios para su factibilidad y aplicabilidad.

6.7 MODELO OPERATIVO DE LA PROPUESTA

ÍNDICE

| PRELIMINARES | Pág. |
|---|------|
| Plan de capacitación de “la Gestión Administrativa” para Juntas Administradoras de Agua Potable del área rural del Cantón Lago Agrio para fortalecer la participación ciudadana | 98 |
| Plan de Acción | 99 |
| 6.8.1 Eje de Participación Ciudadana | 99 |
| Programas y Proyectos eje de Participación Ciudadana | 100 |
| 6.8.2 Eje Organizativo Administrativo | 101 |
| Programas y Proyectos eje Organizativo Administrativo | 102 |
| 6.8.3 Eje Técnico..... | 105 |
| Programas y Proyectos eje Técnico | 106 |
| 6.8.4 Eje Social | 107 |
| Programas y Proyectos eje Social | 108 |
| 6.8.5 Eje Ambiental..... | 110 |
| Programas y Proyectos eje Ambiental | 111 |
| 6.8.6 Eje Legal | 113 |
| Programas y Proyectos eje Legal | 117 |

**PLAN DE CAPACITACIÓN DE “LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA”
PARA JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA POTABLE DEL ÁREA
RURAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO PARA FORTALECER LA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El objetivo del Plan de capacitación de la gestión administrativa para las Juntas Administradoras de Agua Potable del área rural del Cantón Lago Agrio es fortalecer la participación ciudadana y las acciones de organización social y conformación del Consorcio de Juntas de Agua Potable y Alcantarillado, exigiendo sus derechos a una mejor redistribución del presupuesto, se esquematizará el Plan por ejes de acción así: Participación Ciudadana, Organizativo Administrativo, Técnico, Social, Ambiental, Legal.

Las Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado – JAAPS, por la necesidad de ser sostenibles y garantizar que los Sistemas de Agua Potable se mantengan, se han reunido y han conformado el Consorcio de Juntas Administradoras de Agua Potable, acogiendo a otras Juntas de Agua tanto de la Provincia de Sucumbíos y Orellana, creadas tanto por fondos Internacionales, así como por Instituciones del sector Público como MIDUVI, Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, obras de compensación de Petroecuador, transmitiendo sus conocimientos técnicos, administrativos, legales. El Consorcio de Juntas Administradoras de Agua Potable de Sucumbíos y Orellana nace como un ente de la sociedad civil que garantizara la sostenibilidad de los Sistemas de Agua y provisión de agua potable segura.

El Consorcio cuenta con la voluntad y trabajo desinteresado de sus representantes, mas sin embargo necesita la dirección técnica para fortalecerse organizativamente, autofinanciarse, administrar los recursos, brindar asesoramiento legal, técnico y ambiental a sus miembros y propender a que se respete los derechos de la sociedad civil garantizados en la Constitución de la República del Ecuador, en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Administrativo (COOTAD), a tener acceso a Sistemas de Agua Potable, a tener asignación presupuestaria de al

menos un 10% del presupuesto para la dotación de agua potable y garantice la sostenibilidad de los servicios de agua potable, como es mantenimiento de los sistemas de agua potable, provisión de cloro y demás insumos, repuestos, asesoramiento técnico, ampliación de sistemas de Agua Potable hacia más segmentos de la población.

6.8 PLAN DE ACCIÓN

6.8.1 EJE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Eje de Participación Ciudadana busca educar a la población y promover en la ciudadanía la participación ciudadana, de manera que incida en la promulgación de ordenanzas, silla vacía, presupuesto participativo y así generar la creación de políticas públicas tendientes a promover la democratización de los servicios y el acceso a servicios y derechos colectivos que eviten la discriminación y garantizar la igualdad de derechos.

La participación ciudadana se cristaliza en ordenanzas presentadas y aprobadas en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tal como lo contempla el artículo 327 de la COOTAD y es la encargada de la aplicación transversal con otras políticas de igualdad y equidad, el nuevo marco constitucional señala que es deber de los municipios implementar dentro de sus políticas y planificaciones lineamientos de equidad y género.

El Promotor social apoyará a las Comunidades para la realización de eventos como: El día Mundial del agua, día de la Salud, día de la Reforestación y participación de las Comunidades con participación en marchas, charlas en comunidades, escuelas, repartición de trípticos.

El promotor apoyará a las escuelas con la capacitación y creación de Club de jóvenes y niños defensores del agua que actúen como vigilantes del uso del agua y eviten en desperdicio en cada uno de sus hogares.

EJE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO: Crear en la población conciencia de participación ciudadana

Cuadro N.- 20

| PROYECTOS | ACTIVIDADES | TALLER | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS | FUENTES DE VERIFICACIÓN | INDICADORES DE DESEMPEÑO |
|--|--|---------------------------------|---|-----------------------------------|--|---------------------------------------|
| Capacitación población vulnerable sobre derechos | Convocatorias a mujeres, asociaciones de jóvenes | Talleres y asambleas | Capacitar a la población en derechos y organización | Ejercicios prácticos Dinámicas | Registros de asistencia Evaluaciones Fotografías | Participación del 70% de la Población |
| | Talleres por edades y genero | | | | | |
| Reuniones mensuales | Identificación lugar | Convocar asistencias a talleres | Motivar la activa participación de la población | Ejercicios prácticos Dinámicas | Registros de asistencia Roles de pago | Participación del 70% de la Población |
| | Adecuación lugar para talleres | | | | | |
| | Contratación capacitadores | | | | | |

Fuente: Investigador

Elaboración: Investigador

6.8.2 EJE ORGANIZATIVO ADMINISTRATIVO

El Eje Organizativo Administrativo busca mediante el Consorcio de Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado acoger a las Juntas de Agua que ya están constituidas y fortalecerles apoyándoles en los procesos que requieran capacitación, a los Sistemas de agua que han sido construidos por otro donante y que no están organizados y requieran ayuda se les apoyará con asambleas de socialización, elección de directivas y capacitación a operador y tesorero.

Como objetivo principal este eje busca el generar recursos económicos para lograr la capacidad logística, administrativa eficiente e independiente, ya sea con procesos de autogestión como venta de accesorios y materiales con posibilidades de financiamiento para las Juntas que sean miembros del Consorcio operativizando a través de Talleres de ventas dirigidos a Tesoreros y directivas de las Juntas Administradoras, la capacitación será dictada con el apoyo del promotor social de OIM Proyecto Ecuador, Organismo que está a cargo de capacitar en los temas organizativos, administrativos, como indicadores de desempeño se medirá que mensualmente se incremente en un 10% la adquisición de accesorio de forma que la bodega vaya creciendo y a futuro disponga de una gama de repuestos y materiales, también se medirá la eficacia mediante la recaudación en el 100% en efectivo.

El Consorcio de Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado mediante la autogestión dispondrá de un local para su funcionamiento y contara con una persona a medio tiempo que lo atienda, quien puede ser de las mismas comunidades y será capacitada en atención al cliente en gestión de temas legales, Elaboración de Proyectos para gestión de recursos, seguimiento a tramites en proceso, recaudación de aportes económicos voluntarios de los miembros del Consorcio, canalización de créditos en insumos a Juntas que sean miembros del Consorcio, elaboración de Convenios, seguimiento de Juntas nuevas que requieran créditos, estará bajo la dirección del Promotor Social de OIM.

EJE ORGANIZATIVO ADMINISTRATIVO

OBJETIVO: Generar recursos económicos para lograr una capacidad logística, administrativa eficiente e independiente.

Cuadro N.- 21

| PROYECTOS | ACTIVIDADES | TALLER | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS | FUENTES DE VERIFICACIÓN | INDICADORES DE DESEMPEÑO |
|--|---|---|--|---|--|--|
| Capacitación en comercialización de accesorios y materiales, con posibilidad de financiamiento | Elaboración listado de accesorios. | Taller de Ventas | Miembros JAAPS estén en capacidad de: Comprar Vender Dar créditos | Ejercicios prácticos | Registros de asistencia Evaluaciones Fotografías | Se incrementara un 10% mensual en accesorios Las recaudaciones de ventas serán inicialmente el 100% en efectivo |
| | Cotización de materiales | | | | | |
| | Elaboración tarifario para venta materiales. | | | | | |
| | Adquisición de materiales | | | | | |
| Adecuación de un local para el funcionamiento del Consorcio | Identificación lugar | Taller atención al cliente gestiones legales en MIDUVI, SRI | Dar una buena atención a los usuarios | Capacitación inductiva a nuevo personal | Local Arrendado contrato de trabajo informe de actividades | 100% del actividades cumplidas |
| | Contratación una persona medio tiempo, atención oficina. | | | | | |
| | Capacitación, determinación funciones personal Consorcio. | | | | | |
| | Legalización Consorcio MIDUVI, SRI, INCOP, Institución Bancaria | | | | | |
| Elaboración proyectos para generación de recursos y | Identificación de instituciones públicas, privadas, que apoyen con proyectos. | Taller elaboración de proyectos | Generar nuevos proyectos para las Comunidades | Ejercicios prácticos | Información sobre ofertantes de proyectos Proyectos | Mensualmente un proyecto elaborado |

| | | | | | | |
|---|---|---|--|---|---------------------------------|---|
| actividades Juntas | Identificación formatos proyectos para presentación de propuestas. | | | | elaborados | |
| | Elaboración proyectos. | | | | | |
| | Seguimiento, evaluación de proyectos presentados. | | | | | |
| | Ejecución de proyectos | | | | | |
| Aporte económico voluntario Juntas integrantes del Consorcio 0,10 centavos por usuario cada mes | Identificación de potenciales Juntas que participen como miembros del Consorcio. | Taller atención cliente Taller contabilidad para recaudaciones | Recaudar aportes Consorcio | Crear formatos para créditos Conformar un comité de autorización Créditos | Solicitudes de créditos por mes | 80% de aportes recaudados |
| | Socialización Directivas Juntas de Agua sobre Consorcio. | | | | | |
| | Socialización y aprobación aporte en Asambleas Generales. | | | | | |
| | Establecer mecanismos de recaudación y control de los aportes. | | | | | |
| Entrega de créditos para organizaciones comunitarias prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento | Definición de Juntas aportantes e ingresos al Consorcio. | Taller sobre aplicación de créditos | Ofrecer servicios de créditos en venta de accesorios | Elaborar Reglamento Créditos | Reglamento elaborado | 100% de información entregada sobre tramites créditos 100% de convenios de crédito elaborados Reglamento 100% elaborado |
| | Definición de un Reglamento, tarifario para entrega de créditos a JAAPs, en base a normativas legales | | | | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | existentes. | | | | | |
| | Entrega de financiamiento a Juntas partes de Consorcio, identificando capacidad de pago, número de usuarios y necesidades. | | | | | |
| | Evaluación financiera Junta y Socialización antes de entrega de créditos con las Directivas de la Junta y las comunidades. | | | | | |
| | Elaboración de documentos, convenios, para entrega de créditos. | | | | | |
| | Fortalecimiento, administrativo, técnico de la Junta de Agua Potable beneficiada con el crédito. | | | | | |

Fuente: Investigador

Elaboración: Investigador

6.8.3 EJE TÉCNICO

El Eje Técnico busca mediante el Consorcio de Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado capacitar a los operadores de las JAAPs en el conocimiento de cómo funcionan los Sistemas de Agua Potable, que accesorios usan, identificación de potenciales proveedores con precios competitivos, dispondrán de un tarifario con los precios para la venta de accesorios.

Inicialmente el Consorcio elaborara una base de proveedores y se proveerá de \$ 1000,00 dólares en materiales que son difíciles de conseguir como medidores y llaves de corte de agua para vender a las Juntas que necesiten en vista que estos materiales no se pueden comprar en Lago Agrio.

El consorcio también organizara a los operadores ya experimentados y ofrecerá el servicio de fontanero ya sea para las JAPPS que lo requieran o para los miembros de las Comunidades y ciudadanía en general, con esto creando fuentes de trabajo, el Consorcio será el encargado de difundir los servicios que provee en las asambleas generales que se realicen en las Comunidades.

EJE TÉCNICO

OBJETIVO: Solventar en forma oportuna, ágil soluciones técnicas rápidas, efectivas y eficaces

Cuadro N.- 22

| PROYECTOS | ACTIVIDADES | TALLER | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS DIDACTICAS | FUENTES DE VERIFICACION | INDICADORES DE DESEMPEÑO |
|---|---|-------------------------------------|--|------------------------|--|---|
| Capacitación en áreas técnicas, venta accesorios, materiales en beneficio de las JAAPs | Identificación proveedores. Adquisición de materiales por un valor inicial de \$ 1000. Elaboración de un tarifario para venta de materiales a las Juntas de Agua Potable. | Taller conocimiento de accesorios | Capacitar a operadores | Ejercicios prácticos | Registros de asistencia Evaluaciones Fotografías | 100% de Juntas de Agua calificadas atendidas |
| Oferta a instituciones, comunidades de servicios de operación, administración construcción de los sistemas de agua potable. | Identificación personal de las Juntas para prestación de servicios operativos, administrativos. | Difusión de servicios del Consorcio | Dar a conocer servicios complementarios de Consorcio JAAPS | Entregar volantes | Número de consultas mes | 100% de miembros del consorcio conoce sobre servicios |

Fuente: Investigador

Elaboración: Investigador

6.8.4 EJE SOCIAL

En el eje social el Consorcio de Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado convocará a asambleas informativas con los usuarios de los Sistemas de Agua, elegirá directivos y capacitará a los Directivos en temas organizativos, legales, financieros a las nuevas Juntas administradoras de agua potable y alcantarillado.

Apoyará las actividades del Promotor Social de OIM, mediante la difusión de experiencias exitosas y capacitando a los nuevos directivos, como indicador de desempeño se tiene que un 80% de los directivos de las Juntas de Agua están capacitados.

En coordinación con del Promotor Social de OIM, participarán con un Delegado en el Consorcio y este a su vez delegará la participación en eventos de interés a nivel nacional e internacional con filiales e interesados en temas de la democratización del agua y como viene funcionando, participación en reuniones, foros, mesas a nivel local, provincial, nacional e internacional, que visualicen las actividades, propuestas del Consorcio de Juntas de Agua Potable.

Socialización de actividades del Consorcio a nivel local, nacional e internacional, utilizando herramientas comunicacionales y tecnológicas. Difusión propuesta de ley para mejoramiento condiciones Juntas de Agua Potable en Sucumbíos, Orellana.

EJE SOCIAL

OBJETIVO: Capacitar, concientizar a los miembros de las Juntas y beneficiarios de los sistemas en temas de apoyo comunitario, fortalecimiento de las organizaciones comunitarias.

Cuadro N.- 23

| PROYECTOS | ACTIVIDADES | TALLER | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS DIDACTICAS | FUENTES DE VERIFICACION | INDICADORES DE DESEMPEÑO |
|---|---|------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|-----------------------------------|
| Capacitación en temas organizativos, administrativos, legales, liderazgo a las Juntas de Agua | Capacitaciones Directivos del Consorcio en diferentes temáticas. Capacitaciones Directivos Juntas de Agua Potable por sectores en temas de administración, operación, sociales, legales. Capacitación a usuarios Juntas de Agua Potable en temas organizativos, legales, sociales en Asambleas. | Taller temas sociales | Capacitar a directivas y usuarios | Ejercicios prácticos | Registros de asistencia Evaluaciones Fotografías | 80% de Juntas de Agua capacitadas |
| Socialización y comunicación de actividades, propuestas del Consorcio. | Participación en reuniones, foros, mesas a nivel local, provincial, nacional e internacional, que visualicen las actividades, propuestas del Consorcio de Juntas de Agua Potable. Socialización de actividades del Consorcio a nivel local, nacional e internacional, utilizando | Taller temas de comunicación | Capacitar a directivas y usuarios | Ejercicios prácticos | Registros de asistencia Evaluaciones Fotografías | 80% de Juntas de Agua capacitadas |

| | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|
| | herramientas comunicacionales y tecnológicas. Difusión propuesta de ley para mejoramiento condiciones Juntas de Agua Potable en Sucumbíos, Orellana. | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|

Fuente: Investigador

Elaboración: Investigador

6.8.5 EJE AMBIENTAL

El eje Ambiental el Consorcio de Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado estará bajo la Coordinación del Promotor Social de OIM, quien dictará charlas en las Comunidades sobre Educación Ambiental y cuidados del medio Ambiente, creación de Comités de vigilancia del estado de las captaciones, reforestación de cuencas y calidad del agua, protección de fuentes, cuencas y micro cuencas, gestión para obtención de plantas nativas para reforestación. Receptará las solicitudes de las Comunidades donde existan problemas de deforestación, contaminación de fuentes de agua, gestionara en las entidades públicas capacitaciones el el cuidado y reforestación de las fuentes de agua dulce.

Gestión ante instituciones, públicas, privadas, para lograr donación de plantas nativas para reforestación de fuentes de agua dulce. Realización de proyectos de reforestación, con la participación de los usuarios de las Juntas de Agua Potable

Apoyo al Promotor social de OIM en la creación de la Comisión de Veeduría para evaluación en Juntas de Agua de calidad del servicio con análisis de agua y criterios de usuarios en las comunidades, realización de charlas, conferencias en comunidades sobre protección ambiental de fuentes, cuencas, micro cuencas. Apoyo en la participación Día Mundial del Agua, Realización de charlas, conferencias por el Día de la Salud, Día de la reforestación, Participación en actividades masivas o boletines de prensa, elaboración trípticos, material para capacitaciones, charlas en comunidades.

Identificación de niños, jóvenes, para fortalecimiento clubes Defensores del Agua, capacitación a grupo de niños, jóvenes para defensa ambiental. Realización de charlas en Escuelas, colegios sobre el cuidado ambiental, elaboración materiales gráficos para niños, jóvenes para difusión mensajes sobre cuidado ambiental.

EJE AMBIENTAL

OBJETIVO: Organizar a las comunidades para manejar un buen saneamiento ambiental y buena salud.

Cuadro N.- 24

| PROYECTOS | TALLER | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS | FUENTES DE VERIFICACIÓN | INDICADORES DE DESEMPEÑO |
|---|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---|
| Realización de charlas en comunidades sobre temas de Educación Sanitaria, cuidado del Ambiente. | Taller temas ambientales | Capacitar a directivas y usuarios | Ejercicios prácticos | Registros de asistencia Evaluaciones Fotografías | 80% de Juntas de Agua capacitadas |
| Identificación zonas en las que existan problemas de deforestación, contaminación de fuentes de agua. Realización de charlas, conferencias en comunidades sobre protección ambiental de fuentes, cuencas, micro cuencas. Gestión ante instituciones, públicas, privadas, para lograr donación de plantas nativas para reforestación en comunidades. Realización de proyectos de reforestación, con la participación de los usuarios de las Juntas de Agua Potable. Definición con la Comisión de Veeduría de parámetros para evaluación en Juntas de Agua | Taller temas ambientales | Capacitar a directivas y usuarios | Ejercicios prácticos | Registros de asistencia Evaluaciones Fotografías | 80% de Juntas de Agua trabajando en proyecto de reforestación |

| | | | | | |
|--|--|--|----------------------|--|-----------------------------------|
| de calidad del servicio con análisis de agua y criterios de usuarios en las comunidades. Realización de charlas, conferencias en comunidades sobre protección ambiental de fuentes, cuencas, micro cuencas. | | | | | |
| Participación Día Mundial del Agua – 22 de Marzo Realización de charlas, conferencias por el Día de la Salud, Día de la reforestación Participación en actividades masivas o boletines de prensa Elaboración trípticos, material para capacitaciones, charlas en comunidades. | Taller temas ambientales | Capacitar a directivas y usuarios | Ejercicios prácticos | Registros de asistencia Evaluaciones Fotografías | 80% de Juntas de Agua capacitadas |
| Identificación de niños, jóvenes, para fortalecimiento clubes Defensores del Agua. Capacitación grupo de niños, jóvenes para defensa ambiental. Realización de charlas en Escuelas, colegios sobre el cuidado ambiental. Elaboración materiales gráficos para niños, jóvenes para difusión mensajes sobre cuidado ambiental | Taller temas ambientales y de concienciación | Capacitar a niños y jóvenes en escuelas y colegios | Ejercicios prácticos | Registros de asistencia Evaluaciones Fotografías | 80% de escuelas capacitadas |

Fuente: Investigador

Elaboración: Investigador

6.8.6 EJE LEGAL

En el eje legal el el Consorcio de Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado apoyara al Promotor Social en la gestión con entidades públicas la elaboración de ajustes a la Ley de Aguas, la creación de Oficinas locales que atiendan los requerimientos acordes al medio tanto en lo legal, laboral y compensación de subsidios de tercera edad y garantizar la creación de políticas de sostenibilidad en los Sistemas de Agua Potable.

Propuesta Jurídica presentada por el Consorcio de Juntas de Agua Potable de Sucumbíos y Orellana, a la Asamblea sobre la Nueva Ley Orgánica de Recursos Hídricos, uso y aprovechamiento del Agua

1. Creación de Oficina estatal del agua en cada Provincia, con capacidad de acción operativa, logística en los cantones, parroquias, comunidades, con la finalidad de que faciliten la información, capacitación, control necesario para el adecuado funcionamiento de los servicios de agua y saneamiento. Determinar con claridad la instancia del Estado que se hará cargo de brindar asistencia, supervisar el trabajo tanto de las Juntas de Agua Potable, como de las de Riego.
2. Facilidades para la tramitación de los permisos de uso del agua, considerando tiempos, costos razonables y procedimientos que permitan acceder a todos los usuarios de sistemas de agua potable y de riego, procurando eliminar ciertos aspectos existentes en la actual Ley de Aguas, que encarecen y alargan la tramitación de los permisos del uso.
3. Establecer el tipo de relación laboral o comunitaria con operadores, directivos, definiendo funciones, obligaciones y derechos, así como definir los montos de bonificaciones y la forma de financiamiento ya sean financiados por el estado Central, Gobiernos Autónomos Descentralizados o por aporte de usuarios por medio de la tarifa mensual.

En la siguiente tabla se observa el valor de la tarifa que se debería cubrir por usuario en promedio para cubrir los beneficios a operadores, tesoreros, sin considerar los demás gastos de operación y mantenimiento:

Tabla N° 5: Presupuesto aportación mínima usuarios

| No. USUARIOS | TARIFA MÍNIMA | BENEFICIOS OPERADOR | BENEFICIOS TESORERO | TOTAL |
|---------------------|----------------------|----------------------------|----------------------------|--------------|
| 50 | 1,57 | 52,50 | 26,25 | 78,75 |
| 60 | 1,80 | 84 | 42 | 126 |
| 110 | 1,71 | 126 | 63 | 189 |
| 210 | 1,80 | 252 | 126 | 378 |

Fuente: OIM Proyecto Ecuador

Se propone estandarizar las bonificaciones a los operadores con una consideración de media jornada de trabajo considerando que los Sistemas de Agua Potable ya están automatizados y requieren del operador para actividades programadas de control, esta propuesta será aplicable cuando la Comunidad pague la bonificación a su operador, si no se ajusta a su realidad económica local en asamblea la Comunidad deberá acordar pagar las bonificaciones acorde a sus tarifas, presupuestos, capacidad de ahorro, ya que hasta la actualidad los cargos de los Directivos de las Juntas han sido honoríficos, sin bonificación, para no incrementar el valor de las tarifas mensuales a los usuarios.

4. Dar las facilidades para que las JAAPS puedan declarar sus obligaciones tributarias bajo el régimen de las RISE, (Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano) evitando aplicar el IVA, retenciones y declaraciones mensuales.
5. Definir una propuesta de compensación por subsidios de tercera edad, tarifas mínimas que permitan garantizar la entrega de agua potable, cubriendo los costos de operación, como son cloro, bonificaciones

operador, recaudador, pago de energía eléctrica, equipamiento de materiales para reparación del sistema como tuberías, bombas, medidores, mangueras, combustibles, estableciendo quien va a entregar los materiales o recursos necesarios para sostener los servicios de agua y saneamiento.

6. Incorporar en el Art. 29 para que sea práctica la participación de las mujeres en el derecho al agua, que se elija en las Directivas al 50% o mínimo el 30% de mujeres.
7. Consideramos que en la Ley se debe establecer que el Estado o los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, deberán destinar anualmente por lo menos un 10% del presupuesto para la sostenibilidad de los servicios de agua potable, manejados por los sistemas comunitarios, los cuales deberán servir para dotación de accesorios, materiales, herramientas, programas de educación, difusión sanitaria, considerando que hasta la actualidad en la Amazonía por parte del Estado no se ha brindado un apoyo real permanente en beneficio de los sistemas comunitarios por parte de ninguna institución pública, al contrario las comunidades han debido por años esperar la voluntad de los gobernantes de turno para recibir obras o algún apoyo.
8. Todos los tramites se puedan realizar a nivel local en oficina estatal del agua en cada provincia, deberán ser accesible, económico, ágil, sin trámites burocráticos.
9. Dar a las Juntas administradoras de agua potable el carácter de entidades comunitarias, con régimen especial en lo laboral, tributario, financiero, ya que en la actualidad se les confunde con entidades del Estado que reciben presupuestos del Estado, lo cual ha ocasionado muchas dificultades, arbitrariedades en contra de los sistemas comunitarios.
10. Definir el procedimiento para la elección, para lo cual se podría realizar de forma nominal, por mayoría absoluta y en votación secreta.

11. Es importante que a partir del Art. 275 de la Constitución del Ecuador 2008 se definan requisitos claros como idoneidad, ser usuario o pertenecer a un sistema comunitario o a una organización de base para conformar el Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua o las Organizaciones de Cuenca, para evitar que primen los intereses individuales, institucionales, políticos, por sobre los técnicos o que garanticen el adecuado.

12. Se establezca claramente las infracciones administrativas en materia de agua para el consumo humano, a partir del Art. 242, así como se debe en primera instancia permitir que las comunidades como se ha venido realizando por tradición fijen multas o sanciones en sus reglamentos internos o Estatutos, en caso de desacato por parte de los usuarios en segunda instancia intervenga con sanciones la autoridad del agua, sin embargo en las infracciones muy graves es importante que la autoridad del agua sancione en forma rápida y veraz.

13. Definir el valor de las multas a recaudar por la infracciones del agua, sean acorde a la realidad de cada infractor, si se trata de usuarios deberían ser porcentajes menores a los planteados, en caso de compañías, empresas u otros tipos de infractores consideramos que esas multas son aplicables.

14. Designar técnicos del Estado para apoyar la gestión de las Juntas de Agua, teniendo en cuenta que es trabajo voluntario, asesando en el funcionamiento del Sistema de agua y presentación de informes mensuales.

EJE LEGAL

OBJETIVO: Crear mecanismos legales que permitan al Consorcio de Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado de Sucumbíos y Orellana garantizar su vigencia jurídica y presentar propuestas legales a los entes reguladores de políticas públicas

Cuadro N.- 25

| PROYECTOS | TALLER | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS | FUENTES DE VERIFICACION | INDICADORES DE DESEMPEÑO |
|---|----------------------|-----------------------------------|------------------------|--|-----------------------------------|
| 1.- Creación de autoridad estatal del agua en cada Provincia, con capacidad de acción operativa y logística 2.- Tramitación de los permisos de uso del agua, considerando tiempos y costos razonables 3.- Establecer políticas de relación laboral flexible con operadores y personal administrativo 4.- Definir cómo se va a compensar el cobro de subsidios y descuentos por tercera edad 5.- Establecer requisitos mínimos para formar parte de las Juntas administradoras de agua potable 6.- Establecer la necesidad de campañas, actividades educativas de capacitación periódicamente con financiamiento desde el Estado para el cuidado, pago puntual del agua. 7.- Brindar asistencia técnica a voluntarios que realizan actividades de Servicio del Agua Potable 8.- Conformar equipos multidisciplinarios para la asistencia técnica – social a las Juntas de Agua por parte de los Municipios o entidades del Estado, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de los servicios. | Taller temas legales | Capacitar a directivas y usuarios | Ejercicios prácticos | Registros de asistencia Evaluaciones Fotografías | 80% de Juntas de Agua capacitadas |

Fuente: Investigador

Elaboración: Investigador

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR. (s.f.). Obtenido de www.acnur.org/t3/fileadmin
- ACNUR. (2012).
(http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/2012/El_trabajo_de_ACNUR_en_Sucumbios_y_Orellana). .
- Acnur. (2012).
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador>.
- ACNUR. (2012).
http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/2012/El_trabajo_de_ACNUR_en_Sucumbios_y_Orellana.
- AGRIO, G. M. (2011). www.lagoagrrio.gob.ec/documento.
- ANDER-EGG, E. ((2005). *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*. 2ª. Edición, Buenos Aires,: Editorial Lumen Hvmanitas.
- BID. (Junio 2010). *Agua Potable, Saneamiento y los ODM en America Latina y el Caribe*. BID.
- CELI, C. O. (2011). “*La cooperación al Desarrollo en la Frontera Norte Ecuatoriana. Una mirada Local*”. Centro de Investigaciones CIUDAD.
- Comercio, E. (2011). *Inversión Pública Ecuador*. págs.
http://www.elcomercio.com/negocios/inversion_publica-Ecuador-cifras.
- CONSTITUENTE, A. (2008). *CONSTITUCION 2008*.
- Constituyente, A. (2008). *CONSTITUCIÓN 2008*.
- *Definiciones*. (2011). Obtenido de <http://definicion.de/ordenanza/>
- Desarrollo, S. N. (2011). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*.
- *Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/2012/El_trabajo_de_ACNUR_en_Sucumbios_y_Orellana*. (s.f.). www.acnur.org/t3/fileadmin.
http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/2012/El_trabajo_de_ACNUR_en_Sucumbios_y_Orellana
- ECUADOR, S. T. (2007). <http://www.planecuador.gob.ec/>.
- Fomento, C. A. (2007). *Ecuador: análisis del sector agua potable y*

- saneamiento*. Corporación Andina de Fomento (Editor).
- INEC. (2010). *INEC Censo de Población y Vivienda año 2010*.
 - Internacionales, C. A. (2008 Número 5. Año II.). (Editor). Observatorio de Ecuador.
 - Jimenez, H. (2009). *La alteridad transfronteriza negación y afirmación*. Quito: Serpaj Ecuador .
 - JOURAVLEV, A. (2010). *Los servicios de agua potable y saneamiento en el umbral del Siglo XXI*.
 - MIGRACIONES, O. I. (2011). www.iom.org.ec.
 - OIM. (2011). www.oim.org.ec.
 - OMS/UNICEF, P. d. (2010). *Agua Potable y Saneamiento* . America Latina: Joint Monitoring Program for Water and Sanitation.
 - OPS. (2002). *Expansión de los Servicios de Agua Potable y Sanemaiento*.
 - Organicas, L. (2010).
<http://pdba.georgetown.edu/comp/legislativo/leyes/organicas.html>.
 - Posso, M. (2008). *Fuentes del Derecho Administrativo y el ordenamiento juridico vigente*.
 - Salud, O. P. (2002).
 - SENAGUA. (2010). <http://www.senagua.gob.ec/>.
 - SENPLADES. (2011). *Código Organico de Planificación y Finanzas Públicas*.
 - SENPLADES. (2011). Inversión Pública. *NEGOCIOS*, págs.
http://www.elcomercio.com/negocios/inversion_publica-Ecuador-cifras-Senplades, 2011.
 - SENPLADES. (2011). Inversión Pública. *NEGOCIOS*, págs.
http://www.elcomercio.com/negocios/inversion_publica-Ecuador-cifras-Senplades, 2011.
 - USAID. (2010). <http://ecuador.usaid.gov/>.
 - Wikipedia. (2010). *Definicion Ordenanza*. Obtenido de <http://es.wikipedia.org/wiki/Ordenanza>
 - Wikipedia. (2011). <http://es.wikipedia.org>
 - Corporación Andina de Fomento (Editor). Ecuador: análisis del sector

agua potable y saneamiento.

Venezuela: Corporación Andina de Fomento, 2007. p 23.

<http://site.ebrary.com/lib/utasp/Doc?id=10174169&ppg=24>

Copyright © 2007. Corporación Andina de Fomento. All rights reserved.

- Centro Argentino de Estudios Internacionales (Editor). Observatorio de Ecuador. Número 5. Año II.

Argentina: CAEI - Centro Argentino de Estudios Internacionales, 2008. p 85.

<http://site.ebrary.com/lib/utasp/Doc?id=10405767&ppg=85>

CAEI - Centro Argentino de Estudios Internacionales.

- Klauer, Alfonso. Descentralización y economía.

Argentina: El Cid Editor, 2006. p 8.

<http://site.ebrary.com/lib/utasp/Doc?id=10149750&ppg>

- González Parada, José Ramón. Manual de evaluación para la cooperación descentralizada.

España: Dykinson, 2006. p 9.

<http://site.ebrary.com/lib/utasp/Doc?id=10125721&ppg=11>

Copyright © 2006. Dykinson. All rights reserved.

ANEXOS

Formato de Encuesta:
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE ESTUDIOS DE POS GRADO
MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

Objetivo: Determinar la incidencia del Aporte Gubernamental en la Provisión de Servicios de Agua Potable en la zona rural del cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos.

Cuadro N.- 26

| DATOS BÁSICOS | | |
|---|--|---|
| Parroquia: _____ Cantón: _____ Localidad _____ Edad: _____ Ocupación: _____ 1 Población: Ecuatoriana _____ Colombiana _____ | | |
| 2 | ¿Tiene agua potable en su domicilio? | SI _____ NO _____ |
| 3 | ¿Como se abastece de agua? | Red Publica _____ Agua lluvia _____ Pozo _____ |
| 4 | ¿Paga puntualmente la tarifa mensual por sus servicios de agua? | Siempre _____ Frecuentemente ____ Raras veces ____ |
| 5 | ¿Algún miembro de su familia se ha enfermado por causa del agua? | SI ____ NO ____ |
| 6 | ¿Pertenece a una organización social? | SI ____ NO ____ |
| 7 | ¿Tiene conexión a Alcantarillado Sanitario? | SI _____ NO _____ |
| 8 | ¿Tiene servicio de recolección de basura? | SI _____ NO _____ |
| 9 | ¿Conoce Ud. qué entidad pública u Organismo no Gubernamental construyo el SAP de su sector? | SI _____ NO _____ Especifique _____ |
| 10 | ¿Conoce Ud. si el GAD Municipal de Lago Agrio ha realizado alguna obra pública en su Comunidad en el último año? | SI _____ NO _____ |
| 11 | ¿Conoce Ud. si la obra de agua potable de su Comunidad se realizo con aporte gubernamental? | SI _____ NO _____ |
| 12 | ¿Conoce Ud. si en la obra de agua potable de su Comunidad trabajaron personal del GAD Municipal de Lago Agrio? | SI _____ NO _____ |
| 13 | ¿Conoce Ud. si el GAD Municipal de Lago Agrio ha realizado aportes de insumos a la Junta administradora de Agua Potable de su Comunidad? | SI _____ NO _____ |
| GRACIAS | | |

MATRIZ DE COHERENCIA LÓGICA

Cuadro N.- 27

| TÍTULO | DETALLE |
|---------------|--|
| TEMA | “Aporte Gubernamental y su incidencia en la provisión de servicios de agua potable en la zona rural del Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos” |
| PROBLEMA | Altos índices de parásitos y su incidencia en la población infantil del área rural del I Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos” |
| HIPOTESÍS | El Aporte Gubernamental si incide en la provisión de Servicios de Agua Potable en la zona rural del Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos |
| OBJETIVOS | Determinar el Aporte Gubernamental en la Provisión de servicios de Agua Potable en la zona rural del cantón Lago Agrio Provincia de Sucumbíos |
| VARIABLES | Variable Independiente: Aporte Gubernamental Variable Dependiente: Provisión de Servicios de Agua Potable |
| PROPUESTA | Plan de capacitación de “la gestión administrativa” para Juntas administradoras de agua potable del área rural del Cantón Lago Agrio para fortalecer la participación ciudadana” |

AUSPICIO REALIZACIÓN TESIS



CONSORCIO JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO SUCUMBIOS, NAPO – ORELLANA
Nueva Loja – Sucumbios - Ecuador

Nueva Loja, 14 de Abril del 2013

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de las 35 Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado de Sucumbios y Orellana, que pertenecemos al Consorcio, los mismos que le deseamos éxitos en sus funciones.

Es necesario indicarle que el Consorcio de Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado de Sucumbios - Orellana, es una entidad comunitaria legalizada y creada ante el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Dirección Provincial de Sucumbios con fecha 08 de Enero del 2009, entidad competente que otorga la personería jurídica a las Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado de acuerdo a la Ley, Reglamento General, emitido mediante Decreto No. 3327, publicado en el Registro Oficial No. 802 del 29 de Marzo de 1979, y según Decreto No. 1820, publicado en el Registro Oficial No.461, con fecha 14 de Junio de 1994.

La presente tiene por objeto autorizar, avalizar, auspiciar, por parte de nuestra Organización, a la Señorita ALEXANDRA FLORINDA BUENAÑO SANCHEZ, para que pueda elaborar su Tesis previa a la obtención del Grado Académico de Magister en Gerencia Pública, en la Universidad Técnica de Ambato, Centro de Estudios de Posgrado, con el Tema "APORTE GUBERNAMENTAL Y SU INCIDENCIA EN LA PROVISION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA RURAL DEL CANTON LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS"

Seguros de contar con su favorable atención me suscribo de usted expresándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Alfonso Puente



PRESIDENTE CONSORCIO JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCUMBIOS – ORELLANA

Dirección: Av. 12 de Febrero y Velasco Ibarra; Telefax: 062831-361
Celulares: 081515513; 097895164; 098364546; crivadeneiradias4@yahoo.es